

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 17 de agosto de 1940

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos	clearing	22,95	26,40
	extraclearing	20,50	23,60
Libras...	clearing	40,50	46,55
	extraclearing	38,10	43,80
Dólares	10,95	11,22	12,56
Liras	55,25	56,65	>
Franco suizos	245,40	251,55	281,75
Reichsmark	4,24	4,34	>
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	40,00	41,00	46,00
Pesos moneda legal	2,49	2,55	2,86
Coronas suecas	2,60	2,66	>

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos.—Conservación y reparación

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme, obras de fábrica, accesorias y del firme con pavimento de macadam asfaltado en los kilómetros 111 al 115 de la carretera nacional de Bailén a Requena, provincia de Jaén.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Rafael Sánchez Castillo, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 229.835 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 250.888,66 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de agosto de 1940.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de

Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Jaén y adjudicatario, don Rafael Sánchez Castillo, vecino de Madrid.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos.—Conservación y reparación

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme, obras de fábrica, accesorias y del firme con pavimento de macadam asfaltado en los kilómetros 121 a 125 de la carretera nacional de Bailén a Requena, provincia de Jaén.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Luis Delgado García, vecino de Ubeda, provincia de Jaén, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 160.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 160.670,18 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BO-

LETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de agosto de 1940.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Jaén y adjudicatario, don Luis Delgado García, vecino de Ubeda.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos.—Conservación y reparación

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme, obras de fábrica, accesorias y del firme con pavimento de macadam asfaltado en los kilómetros 124 al 126 de la carretera nacional de Bailén a Requena, provincia de Jaén.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Luis Delgado García, vecino de Ubeda, provincia de Jaén, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 156.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 156.049,98 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de agosto de 1940.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Jaén y adjudicatario, don Luis Delgado García, vecino de Ubeda.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos.—Conservación y reparación

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme, obras de fábrica, accesorias y del firme con pavimento de macadam asfaltado en los kilómetros 127 al 130 de la carretera nacional de Bailén a Requena, provincia de Jaén.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Luis Delgado García, vecino de Ubeda, provincia de Jaén, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 220.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 220.291,24 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de agosto de 1940.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Jaén y adjudicatario, don Luis Delgado García, vecino de Ubeda.

O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos.—Conservación y reparación

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopio y empleo de piedra machacada para ensanche del firme en los kilómetros 335 al 342 y 345,3 al 354 de Madrid a Badajoz y Lisboa, provincia de Badajoz,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Manuel de Aguirre Martínez, vecino de Badajoz, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 212.750 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 226.497,65 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de agosto de 1940.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de

Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Badajoz y adjudicatario, don Manuel de Aguirre Martínez, vecino de Badajoz.

O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

ANUNCIO

Ampliación de Industria

Peticionario: Don Alberto Marfull Maurell.

Objeto de la ampliación: Fabricación de cueros, gamuzas y terciopelos artificiales.

Producción: 1.500 metros diarios de 140 centímetros de ancho.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 10 de agosto de 1940.—El Ingeniero Jefe, C. José Pueyo.

4.326-5-X

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

Ampliación de industria

Peticionario: Don José Argudo Flores, Cádiz.

Objeto de la ampliación: Almacén y taller mecánico de maderas.

Producción de la ampliación: Un metro cúbico diario.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (calle Fernando García de Arboleya, número 1).

Cádiz, 6 de julio de 1940.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

1.201-X-O

SUBDELEGACION DE HACIENDA

Cartagena

Anuncio

Habendo sufrido extravío los resguardos de facturas de cupones que a continuación se detallan, expedidos por la Subdelegación de Hacienda de Cartagena, se consigna por el presente que en el plazo de un mes, a contar de la fecha de esta publicación, puede cualquier interesado interponer las reclamaciones que estime oportunas, previniendo que pa-

sado dicho plazo se procederá por la expresada Subdelegación de Hacienda de Cartagena a anular los indicados resguardos:

Detalle:

Propietaria: Doña Mercedes Martínez Soler.

Resguardos de:

Deuda Amortizable 5 por 100 del 1927, sin impuesto.—Resguardo número 9, presentado el 28 de diciembre de 1939; cinco cupones de la serie A, uno de la serie B y dos de la C, de los títulos números 465.751 al 55, 161.817 y 133.157 y 8; cupón número 48, importando todos pesetas 187,50, correspondientes al trimestre de primero de enero de 1939.

Deuda Amortizable al 5 por 100 del 1927, sin impuesto.—Resguardo número 51, presentado el 27 de noviembre de 1939; cinco cupones de la serie A, uno de la serie B y dos de la serie C, de idénticos títulos que los anteriores, acompañados del cupón número 49, importando todos la misma cantidad y correspondientes al trimestre de primero de abril de 1939.

Deuda Amortizable del 5 por 100 de 1927, sin impuesto.—Resguardo número 47, presentado el 29 de noviembre de 1939; cinco cupones de la serie A, uno de la serie B y dos de la serie C, de idénticos títulos que los anteriores, acompañados del cupón número 50, importando todos la misma cantidad y correspondientes al trimestre de primero de julio de 1939.

Deuda Amortizable al 5 por 100 de 1927, sin impuesto.—Resguardo número 30, presentado el 28 de diciembre de 1939; cinco cupones de la serie A, uno de la serie B y dos de la serie C, de idénticos títulos que los anteriores, acompañados del cupón número 51, importando todos la cantidad de pesetas 187,50, correspondientes al trimestre de primero de octubre de 1939.

Deuda Amortizable al 5 por 100 del 1927, sin impuesto.—Resguardo número 20, presentado el 28 de diciembre de 1939; cinco cupones de la serie A, uno de la serie B y dos de la serie C, de idénticos títulos que los anteriores, acompañados del cupón número 52, importando todos la cantidad de pesetas 150, correspondientes al trimestre de primero de enero de 1940.

Cartagena, 19 de julio de 1940.—El Subdelegado de Hacienda, Juan Bunet.

4.325-X-O

JEFATURA DE MINAS DE VALENCIA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Salvador Peydró Muñoz.

Objeto: Fabricación de cemento "Portland".

Producción: 200 toneladas diarias. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Jefatura, P. Tefuán, número 1.

Valencia, 9 de agosto de 1940.—El Ingeniero Jefe accidental, D. Vidal Roqués.

1.204—O

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS**Madrid**

Habiendo sufrido extravío la inscripción del concepto de Particulares y Colectividades intransferible número 7.157, emitida a favor del Patronato de la Casa de Salud de Santa Cristina y Escuela Oficial de Matronas de Madrid, por el capital de 1.155.000 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle la entrega en esta Dirección General o en la Delegación de Hacienda de Madrid en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la citada provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así será declarada nula y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 10 de agosto de 1940.—El Director general, Eliseo Migoya.
4.326—X—O

AYUNTAMIENTO DE LERIDA

En cumplimiento del artículo cuarto de la Ley de 1 de junio de 1939 sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador del «Empréstito de la ciudad de Lérida 1929» sustraídos durante la época marxista, esta Corporación hace público que le han sido formuladas, amparándose en los preceptos de la referida Ley, las siguientes denuncias:

Doña Marcelina Vila Puigpique: una obligación, número 1.751.

Doña Inés Grau Bosch, cinco obligaciones, números 5.170 al 5.174.

Don Estanislao Rebull Ribelles: una obligación, número 5.732.

Doña Dolores Manuel Vidal: dos obligaciones, números 7.174 y 8.155.

Doña Dolores Bonet Vilaseca: una obligación, número 8.442.

Lo que se publica para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiera sido notificado a esta Corporación la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Lérida, 9 de agosto de 1940.—El Alcalde (ilegible).

1.803-O

ANUNCIOS PARTICULARES**COMPANIA TRASATLANTICA****Barcelona****Cuarta relación****SEGUNDO AVISO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 185, de 3 de julio último, se publicó por esta Compañía el primer anuncio de esta cuarta relación de denuncias, por desposesión de títulos emitidos por la misma, e igualmente en los diarios "La Vanguardia Española", de Barcelona, "Informaciones", de Madrid, y la "Gaceta del Norte", de Bilbao, fechas 29 de junio, 5 y 3 de julio últimos, respectivamente.

En dichos anuncios se advertía que si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procedería a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

El plazo para formular oposición termina el día 2 de octubre del corriente año.

Barcelona, 10 de agosto de 1940. Por la Compañía Transatlántica, el Subadministrador, Juan Ferrer y Puig.

4.326—2—X—P

SALTOS DEL ALBERCHE, S. A.**Madrid**

A los efectos de la Ley de 1.º de junio de 1939, se hace saber por segunda vez haber sido solicitada la declaración de nulidad y expedición de los duplicados correspondientes a

los títulos que se mencionan a continuación:

Doña Mercedes Planelló Ferrary: Obligaciones 6 por 100, emisión 1930, números 22.646/72 y 24.132/64, y emisión 1931, números 73.923/62.

Este anuncio fué publicado por primera vez en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 181, del 29 de junio de 1940, "Informaciones", del 28 de junio, "A. B. C.", del 29 de junio, "Alcázar", del 28 de junio, y "Arriba", del 3 de julio.

Madrid, 14 de agosto de 1940.—Saltos del Alberche. Por el Consejo de Administración, Antonio S. Peralba.
4.326—1—X—P

BOSQUE SAN MIGUEL, SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR

Domiciliada en la villa de Centellas (provincia de Barcelona)

Habiendo sufrido extravío, denunciado a esta Sociedad por su titular doña Pilar Pratmarsó Soler, 40 (cuarenta) cédulas nominativas de la Sociedad, números 21 a 60, de valor nominal quinientas pesetas cada una, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique ante la Sociedad (calle del Marqués de Peña-Plata, número 22) dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que, transcurrido dicho término sin reclamación de tercero, se expedirán los duplicados de dichas cédulas nominativas, anulándose las primitivas y quedando la Sociedad exenta de toda responsabilidad.

Centellas (Barcelona), 5 de agosto de 1940.—La Gerencia, Pilar Pratmarsó de Arañó.
1.199—X—P

LA VICTORIA DE BERLIN**Madrid****Anuncio**

Habiéndose extraviado la póliza definitiva, número S-10.929, que la Sociedad de Seguros "La Victoria de Berlín" expidió en 1 de noviembre de 1933 sobre la vida de don Gustav Albert Fritz Rupprecht, se hace público por medio del presente anuncio que si no fuera presentada en la Dirección para España de la citada Sociedad, Carrera de San Jerónimo, número 13, Madrid, dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto alguno y será sustituido por otro documento de igual fuerza y valor.

4.334-X-P

COMPANIA TRANSMEDITERRANEA, S. A.

Amortización de 2.584 (dos mil quinientos ochenta y cuatro) Bonos al portador.

En el sorteo verificado el día 28 de junio de 1940 ante el Notario de Madrid don José Gastalver, de los Bonos al portador creados por esta Compañía, según escritura pública autorizada por el también Notario de Madrid don Camilo Avila el 9 de junio de 1928, han resultado amortizados los siguientes:

111 a	120	9.001 a	9.010	17.141 a	17.150	24.401 a	24.410	31.631 a	31.640
271 a	280	9.051 a	9.060	17.221 a	17.230	24.461 a	24.470	31.681 a	31.690
401 a	410	9.111 a	9.120	17.381 a	17.390	24.481 a	24.490	31.781 a	31.790
481 a	490	9.151 a	9.160	17.511 a	17.520	24.551 a	24.560	31.801 a	31.810
1.131 a	1.140	9.211 a	9.220	17.531 a	17.540	24.571 a	24.580	32.631 a	32.640
1.141 a	1.150	9.241 a	9.250	17.881 a	17.890	24.661 a	24.670	32.771 a	32.780
1.421 a	1.430	9.481 a	9.490	17.921 a	17.930	24.791 a	24.800	32.791 a	32.800
1.521 a	1.530	9.721 a	9.730	17.991 a	18.000	24.881 a	24.890	32.831 a	32.840
1.561 a	1.570	9.901 a	9.910			24.971 a	24.980		
1.621 a	1.630	10.201 a	10.210	18.181 a	18.190	25.141 a	25.150	33.091 a	33.100
1.841 a	1.850	10.881 a	10.890	18.301 a	18.310	25.471 a	25.480	33.121 a	33.130
2.151 a	2.160			18.371 a	18.380	25.511 a	25.520	33.431 a	33.440
2.161 a	2.170	11.031 a	11.040	18.581 a	18.590	25.581 a	25.590	33.501 a	33.510
2.171 a	2.180	11.141 a	11.150	18.641 a	18.650	25.641 a	25.650	33.771 a	33.780
2.231 a	2.240	11.221 a	11.230	18.751 a	18.760	25.811 a	25.820	33.921 a	33.930
2.501 a	2.510	11.281 a	11.290	18.761 a	18.770	25.911 a	25.920		
2.741 a	2.750	11.311 a	11.320	18.891 a	18.900	25.911 a	25.920	34.151 a	34.160
		11.581 a	11.590	18.921 a	18.930	25.971 a	25.980	34.341 a	34.350
		11.611 a	11.620	18.971 a	18.980			34.441 a	34.450
		11.721 a	11.730			26.031 a	26.040	34.741 a	34.750
				19.081 a	19.090	26.281 a	26.290	34.781 a	34.790
				19.111 a	19.120	26.291 a	26.300	34.991 a	35.000
		12.331 a	12.340	19.301 a	19.310	26.551 a	26.560		
		12.371 a	12.380	19.481 a	19.490	26.611 a	26.620	35.001 a	35.010
		12.691 a	12.700	19.891 a	19.900	26.821 a	26.830	35.201 a	35.210
				19.941 a	19.950			35.221 a	35.230
		13.131 a	13.140			27.051 a	27.060	35.251 a	35.260
		13.141 a	13.150	20.011 a	20.020	27.411 a	27.420	35.271 a	35.280
	4.290	13.151 a	13.160	20.221 a	20.230	27.501 a	27.510	35.621 a	35.630
4.911 a	4.920	13.171 a	13.180	20.351 a	20.360	27.761 a	27.770	35.741 a	35.750
4.961 a	4.970	13.171 a	13.230	20.431 a	20.440			35.751 a	35.760
5.001 a	5.010	13.221 a	13.230	20.471 a	20.480			35.801 a	35.810
5.111 a	5.120	13.531 a	13.540	20.471 a	20.480	28.111 a	28.120	36.091 a	36.100
5.131 a	5.140	13.671 a	13.680	20.511 a	20.520	28.331 a	28.340	36.181 a	36.190
5.431 a	5.440	13.691 a	13.700	20.531 a	20.540	28.421 a	28.430	36.291 a	36.300
5.841 a	5.850	13.841 a	13.850	20.781 a	20.790	28.491 a	28.500	36.311 a	36.320
5.891 a	5.900	13.851 a	13.860	20.941 a	20.950	28.581 a	28.590	36.511 a	36.520
5.951 a	5.960	14.026		21.051 a	21.060	28.741 a	28.750	36.871 a	36.880
5.971 a	5.980	14.028		21.151 a	21.160	28.801 a	28.810		
		14.201 a	14.210	21.641 a	21.650	29.091 a	29.100	27.081 a	27.090
		14.231 a	14.240	21.681 a	21.690	29.741 a	29.750		

6.111 a 6.120	14.811 a 14.820	21.911 a 21.920	29.521 a 29.530	37.341 a 37.350
6.411 a 6.420	14.901 a 14.910	21.921 a 21.930	29.921 a 29.930	37.621 a 37.630
6.511 a 6.520			29.961 a 29.970	37.671 a 37.680
6.601 a 6.610	15.181 a 15.190	22.112		37.821 a 37.830
6.821 a 6.830	15.261 a 15.270	22.115	30.041 a 30.050	
	15.281 a 15.290	22.121 a 22.130	30.151 a 30.160	38.021 a 38.030
7.031 a 7.040	15.381 a 15.390	22.141 a 22.150	30.251 a 30.260	38.061 a 38.070
7.081 a 7.090	15.631 a 15.640	22.731 a 22.740	30.271 a 30.280	38.161 a 38.170
7.151 a 7.160	15.721 a 15.730	22.761 a 22.770	30.481 a 30.490	38.411 a 38.420
7.341 a 7.350		22.911 a 22.920	30.701 a 30.710	38.541 a 38.550
7.381 a 7.390	16.001 a 16.010	22.981 a 22.990	30.781 a 30.790	38.711 a 38.720
7.431 a 7.440	16.181 a 16.190		30.811 a 30.820	38.831 a 38.840
7.521 a 7.530	16.311 a 16.320	23.551 a 23.560	30.951 a 30.960	
7.911 a 7.920	16.541 a 16.550			39.381 a 39.390
	16.641 a 16.650	24.241 a 24.250	31.081 a 31.090	39.711 a 39.720
8.321 a 8.330		24.291 a 24.300	31.331 a 31.340	39.851 a 39.860
8.721 a 8.730	17.011 a 17.020	24.381 a 24.390	31.351 a 31.360	39.871 a 39.880

Los portadores de los mencionados Bonos podrán efectuar el cobro del valor del reembolso de los mismos en los puntos que oportunamente se hará público. Para ello será preciso que los Bonos tengan adherido el Cupón número 49, vencimiento primero de octubre de 1940.

Lo que se pone en conocimiento de los señores tenedores de los Bonos de esta entidad que han sido amortizados, y a cuenta de los cuales tenedores correrá toda clase de impuestos.

Madrid, 13 de agosto de 1940.—El Consejero-Secretario General, Manuel Cencillo de Pineda.
4317-X-P

LA HISPANO DE FUENTE EN-SEGURES, S. A.

Castellón

A los efectos prevenidos en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio último, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 186, correspondiente al 4 de julio último, fué publicado por esta Sociedad emisora el anuncio de la desaparición de cinco acciones números 3.538, 3.539, 3.540, 3.541 y 4.474, serie quinta, de doscientas cincuenta pesetas nominales cada una, denunciada a esta Empresa por don Casto Roig Vives. En dicho anuncio se advertía que si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procedería a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos reseñados y expedición de los oportunos duplicados.

El plazo para formular oposición termina el 4 de octubre de 1940.

Castellón, a 4 de agosto de 1940.
El Presidente del Consejo de Administración, Gerardo Roig.
1.202—X—P

BANCO DE ESPAÑA
Valencia

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 117.125, de pesetas nominales 5.500, en obligaciones del Ayuntamiento de Valencia al 5 por 100, 21.ª emisión, constituido en esta Sucursal el 7 de agosto de 1929, a favor de doña Vicenta Baldoví Trull, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Ya", de Madrid, y "Las Provincias", de Valencia, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 6 de agosto de 1940.—
El Secretario, J. Quesada.
1.200—X—P

BANCO DE ESPAÑA
Valencia

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 139.628, de pesetas nominales

13.500, en Obligaciones de la Compañía de Tranvías y Ferrocarriles de Valencia, al 5 y medio por ciento, segunda serie, constituido en esta Sucursal en primero de septiembre de 1936 a favor de don Onofre Aguiló Picó, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. «Ya», de Madrid y Las Provincias», de Valencia, según determinan los artículos cuarto y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado del referido resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 11 de agosto de 1940.—El Secretario, J. Quesada.

4.326-3-X

BANCO DE ESPAÑA

Valencia

Habiendo sufrido extravío el extracto de inscripción número 37.965, comprensivo de las diecinueve acciones de este Banco, números 88.425 a 426 y 313.684 a 691, de pesetas nominales 5.000, a nombre de doña Adelaida de La Hoz Guillén, se anuncia al público por única vez, para que quien se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Ya», de Madrid y «Las Provincias», de Valencia, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado de dicho extracto, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 6 de agosto de 1940.—El Secretario, J. Quesada.

4.326-4-X

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

COLMENAR VIEJO

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia de Colmenar Viejo se sigue expediente a instancia de doña Alfonsa Sanz y Sanz, sobre declaración de fallecimiento de su marido, don Bonifacio Rodríguez

Sanz, de 51 años de edad, natural de Cábida (Guadalajara), hijo de Juan y de Petra, jornalero, vecino de Chamartin de la Rosa, barrio de Tetuán de las Victorias, calle de Baracaldo, 20, duplicado, el que se ausentó de su domicilio conyugal el año 1929, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de su existencia.

Lo que se hace público a los efectos legales.

Colmenar Viejo, 10 de agosto de 1940.—El Juez de Primera Instancia accidental, A. Colmenarejo. El Secretario, Luis B. Sánchez.

4.335-X-A J

VIVERO

Don Carlos Farga Acevedo, Juez de Primera Instancia accidental de Vivero.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador don Ramón Palmeiro Maseda, en representación de doña Genoveva Guzmán Albo y su esposo, don Florentino Fernández Ramos, éste como representante legal de su hija menor Elvira Fernández Guzmán; de doña Dolores Guzmán Albo, casada con Andrés Prieto Caveiro; de doña Genoveva Prieto Guzmán, soltera, y de don José Prieto Guzmán, casado, mayores de edad, labradores y vecinos de Muras, y de doña María Antonia Prieto Guzmán, casada con don José María Guerreiro Campillo, labradores, mayores de edad, vecinos de Germade, se tramitan autos incidentales por demanda o denuncia producida con motivo de la sustracción el 21 al 22 de diciembre de 1935, a María Vicenta Guzmán Albo, hoy fallecida, de la cual son sus herederos los relacionados, de los títulos de la Deuda Perpetua Interior del Estado al 4 por 100, que a continuación se expresarán, para impedir el pago de capital e intereses con la consiguiente prohibición de su transmisión y enajenación.

Once títulos de la serie A, de 500 pesetas nominales cada uno, números 183.956 a 58, 656.964, 492.933 y 248.686 a 91.

Dos de la serie B, de 2.500 pesetas nominales cada uno, números 42.473 y 89.278.

Uno de la serie H, de 200 pesetas nominales, número 61.605.

En su consecuencia y cumpliendo además el precepto contenido en el artículo 550 del Código de Comercio, se previene al tenedor o tenedores de los valores mencionados que por auto de esta fecha ha sido admitida a trámite la expresada demanda o denuncia, y se ha señalado el término de nueve días para que dentro de él puedan comparecer ante este Juzgado a hacer uso de su derecho, oponiéndose o alegando lo que estimen pertinente, bajo apercibimiento de lo que haya lugar con arreglo a la Ley.

Dado en Vivero a 7 de agosto de 1940.—El Juez, Carlos Farga Acevedo.—El Secretario judicial, Ricardo Chantrero.

4.333-X-A J

MADRID

Cédula de citación

En este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ordinario de menor cuantía instados por el Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Luis de Pablo y Olazábal, contra don Tomás Esplugues Galindo, sobre revisión de pago, con arreglo a la Ley de 7 de diciembre de 1939, que se encuentran recibidos a prueba por término que vence el 3 de septiembre próximo, y en los que como medio de prueba propuesta y admitida a la parte actora, para la que ha sido citada la contraria, se ha acordado citar a los herederos o causahabientes del demandado don Tomás Esplugues Galindo para que comparezcan ante este Juzgado el día 26 de los corrientes, a las once horas, para absolver posiciones.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a los herederos o causahabientes del demandado don Tomás Esplugues Galindo, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, expido en el presente, que firmo en Madrid con el visto bueno del señor Juez, a 13 de agosto de 1940.—El Secretario, P. S., Mario Moreno.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia interino (ilegible).

4.332-X-A J

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE GRANADA

Don José Liñán García, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada.

Por virtud del presente se hace saber: Que en expediente sobre responsabilidad política seguido contra el vecno de Cutar (Málaga) Andrés Santiago Lozano, ha recaído sentencia en 10 de junio de 1940 absolviéndose libremente y alzándose cuantos embargos, trabas y medidas precautorias se hubieren adoptado sobre sus bienes; lo que se publica a los efectos del párrafo tercero del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Dado en Granada, a 10 de junio de 1940.—El Presidente, José Liñán.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE PAMPLONA

Por haberse satisfecho totalmente las sanciones de 200 y 100 pesetas que les fueron impuestas por ste Tribunal a Gregorio Anso-la Erquicia y María Larraga Pérez, con motivo de expedientes instruidos contra aquéllos por el Juzgado Instructor de Responsabilidades Políticas de la provincia de Guipúzcoa y Navarra, respectivamente, han recobrado dichos encartados la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Pamplona, 18 de junio de 1940. El Presidente, Eladio Carnicero.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BURGOS

Anuncio

Por el presente anuncio, y a los efectos prevenidos por el artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace saber que, por sentencias dictadas por este Tribunal en las fechas que a continuación de indican y en los expedientes que también se relacionan del año 1939, han sido absueltos los inculpados que se anotan, que, en virtud de tal fallo, han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Mateo Paredes Herrán, vecino de Arconiega (Alava), rollo 839 de 1940, sentencia número 584 de 1940.

Alejandro Bárcena Albisua, vecino de Arconiega (Alava), rollo número 838 de 1940, sentencia número 586 de 1940.

Aureliano Laorden Berga, vecino de la Guardia (Alava), rollo número 774 de 1940, sentencia número 587 de 1940.

Ignacio Eguileor Llandera, vecino de Amurrio (Alava), rollo 782 de 1940, sentencia número 585 de 1940.

Benito Díez Garcés, vecino de Tejado (Soria), rollo número 683 de 1940, sentencia número 588 de 1940.

Manuel Hernández Calavia, vecino de Pozalmuro (Soria), rollo número 693 de 1940, sentencia número 535 de 1940.

Felipe Díez Garcés, vecino de Tejado (Soria), rollo número 682 de 1940, sentencia número 585 de 1940.

Fermín Sagastigamuza, vecino de Agoncillo (Logroño), rollo número 903 de 1940, sentencia número 461 de 1940.

Pablo Imana García, vecino de Tormentos (Logroño), rollo número 82 de 1939, sentencia número 525 de 1940.

Patricio Díaz Barana, vecino de Espinosa de los Monteros (Burgos), rollo número 155 de 1939, sentencia número 183 de 1940.

Y para conocimiento general, se extiende el presente en Burgos, a 20 de junio de 1940.—El Presidente, José Iñigo. El Secretario, Saturnino Aparicio. R P.—17.208

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE MADRID

Don Antonio Carrasco Cobo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Certifico: Que en el expediente seguido con el número 631-39 contra José Alvarez Guerra se ha dictado sentencia número 197, con fecha 7 de junio del corriente año, y que se ha declarado firme, por la que se absuelve libremente al mismo, recobrando éste la libre disposición de sus bienes.

Madrid, 24 de junio de 1940.—El Secretario, Antonio Carrasco Cobo. — Visto bueno. El Presidente, M. Giménez-Ruiz.

Don Antonio Carrasco Cobo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Certifico: Que en el expediente seguido con el número 630 de 1939 contra Lorenzo Martínez Fresneda, se ha dictado sentencia número 196, con fecha 7 de junio del corriente año, y que se ha declarado firme, por la que se absuelve libremente al mismo, recobrando éste la libre disposición de sus bienes.

Madrid, 24 de junio de 1940.—El Secretario, Antonio Carrasco Cobo. — Visto bueno. El Presidente M. Giménez-Ruiz.

R P.—17.211 y 17.212

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE PAMPLONA

Por haberse satisfecho totalmente las sanciones de 300 pesetas que les fueron impuestas por este Tribunal a Gregoria, Dominica y Valentina Orradre Echarte en sentencia firme dictada en 14 de mayo de 1940, con motivo de expediente instruido contra aquéllas por el Juzgado Instructor de Responsabilidades Políticas de la provincia de Navarra con el número 49, correspondiente al rollo número 323, han recobrado dichas encartadas la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Pamplona, 25 de junio de 1940.—El Presidente, Eladio Carnicero. R P.—17214

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE VALENCIA

Habiéndose hecho efectiva la sanción impuesta a don Patricio R. Roda Casanova en sentencia firme dictada por este Tribunal Regional en expediente número 125, instruido contra aquél, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, siendo suficiente este anuncio para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubiesen podido llevar a cabo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Valencia, 24 de junio de 1940.—El Presidente, Eugenio Serrano.—Ante mí: El Secretario, Mariano San José Martí Sanz.

Habiéndose hecho efectiva la sanción impuesta a don Facundo Torres Pastor en sentencia firme dictada por este Tribunal Regional en expediente número 400, instruido contra aquél, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, siendo suficiente este anuncio para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubiesen podido llevar a cabo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Valencia, 24 de junio de 1940.—El Presidente, Eugenio Serrano.—Ante mí: El Secretario, Mariano San José Martí Sanz.

R P.—17.219 y 20

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE SEVILLA

Por la presente se requiere a Eugenio Román Gil, en ignorado paradero, soltero, de treinta y seis años, chófer y vecino de La Línea de la Concepción, para que en término de veinte días hábiles haga efectiva la cantidad de tres mil pesetas, importe de la sanción económica impuesta en el expediente instruido contra el mismo o formule las peticiones y ofrezca las garantías a que hace referencia el artículo 14 de la Ley. Asimismo se le hace saber que por providencia de esta fecha ha sido declarada firme la sentencia dictada en dicho expediente.

Sevilla, 18 de junio de 1940.—
El Secretario del Tribunal, Joaquín Horna.

Por la presente se requiere a Pedro Sosa Trigo, en ignorado paradero, de 58 años, casado y vecino de Lora del Río, para que en término de veinte días hábiles haga efectiva la cantidad de mil pesetas, importe de la sanción económica impuesta en el expediente número 316, instruido contra dicho individuo, o formule las peticiones y ofrezca las garantías a que hace referencia el artículo 14 de la Ley. Asimismo se le hace saber que por providencia de esta fecha ha sido declarada firme la sentencia dictada en dicho expediente.

Sevilla, 18 de junio de 1940.—
El Secretario del Tribunal, Joaquín Horna.

Por la presente se requiere a Luis Romero Garcés, en ignorado paradero, mayor de edad, casado, vendedor de Lotería y vecino de Jerez de la Frontera para que en término de veinte días hábiles haga efectiva la cantidad de mil pesetas, importe de la sanción económica impuesta en el expediente número 573, instruido contra el mismo, o formule las peticiones y ofrezca las garantías a que hace referencia el artículo 14 de la Ley. Asimismo se le hace saber que por providencia de esta fecha ha

sido declarada firme la sentencia dictada en dicho expediente.

Sevilla, 18 de junio de 1940.—
El Secretario del Tribunal, Joaquín Horna.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BARCELONA

Anuncios

Por el presente se hace saber que habiendo hecho efectiva la sanción de cincuenta pesetas impuesta a Salvador Guma Clavell, vecino de Alcover, en el expediente seguido al mismo con el número 478, de este Tribunal y 135 del Juzgado de Tarragona, y a virtud de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, dicho Salvador Gumá Clavell ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Barcelona, 19 de junio de 1940.—
El Secretario, Manuel Rodríguez.—
V.º B.º: El Presidente (ilegible).

Por el presente se hace saber que habiendo hecho efectiva la sanción de quinientas pesetas impuestas a cada uno de los inculcados Vicente Folch Martín y su esposa, Teresa Georges Borrás, vecinos de Reus, en el expediente seguido contra los mismos con el número 652 de este Tribunal y 89 del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Tarragona, y a virtud de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, dichos inculcados han recobrado la libre disposición de sus bienes.

Barcelona, 20 de junio de 1940.—
El Secretario, Manuel Rodríguez.—
V.º B.º: El Presidente (ilegible).
R P—16.569-16.581

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BURGOS

Anuncios

Por el presente anuncio, y a los efectos prevenidos por el artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace saber que por sentencias dictadas por este Tribunal en las fechas que a continuación se indican y en los expedientes que también se relacionan del año 1940, han sido absueltos los inculcados que se anotan, que en virtud de tal fallo han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Marcelino Giménez Bayo, vecino de Cervera (Logroño), rollo núm. 888 de 1940, sentencia núm. 521 de 1940.

Eusebia Díez Hurtado, vecina de Villamediana de Iregua (Logroño), rollo núm. 913 de 1940, sentencia número 479 de 1940.

Y para conocimiento general se extiende la presente en Burgos, a dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta.—El Presidente, José Iñigo. El Secretario, Saturnino Aparicio.

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Burgos, hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional, se instruye expediente contra Damián Parga Ortiñuela, casado, vecino de Covarrubias, domiciliado en idem.

R P.—16.582-16.583

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE CACERES

Por el presente, y en virtud de lo acordado por este Tribunal, se hace saber a los expedientados Miguel Coberas Flores y Antonio Rodríguez de la Llave, cuyo actual paradero se ignora, que pueden hacer uso del derecho que les concede el apartado d) del artículo 55 de la Ley de Responsabilidades Políticas, estando los autos de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal por término de tres días, para que los inculcados, y en caso de su fallecimiento sus herederos, se instruyan y puedan formular dentro de las cuarenta y ocho horas su escrito de defensa.

Dado en Cáceres, a veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Francisco Santiago. V.º B.º: El Presidente, Dávila.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE LA CORUÑA

Edictos

En expediente de responsabilidad civil número 4 de 1937, seguido por el Juzgado de Primera Instancia de Ribadeo de orden de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Lugo, se dictó por la Autoridad militar competente en 16 de enero de 1939 resolución condenando al pago de 5.000 pesetas, en concepto de responsabilidad civil, a cada uno de los individuos que a continuación se expresan, vecinos todos de Villameá (Lugo) y ausentes, en ignorado paradero:

Jesús Sampedro Vázquez, Cándido Rodríguez.

Antonio Ferreira Várez.

Emilio Rocandio Vicari.

José Murias Rodríguez.

Lo que se hace saber a los sancionados, a los fines de revisión que autoriza la disposición transitoria sexta de la Ley de 9 de febrero de 1939 y norma primera de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1939.

La Coruña, a veinte de junio de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Vicente Santiago.—V.º B.º: El Presidente, Martínez Nieto.

Se hace saber que habiendo sido satisfecha totalmente la sanción económica impuesta al sancionado Francisco Román Rodríguez, de 36 años, casado, jornalero, natural y vecino de Bembrive (Pontevedra), por la sentencia número 98/940, dictada por este Tribunal y confirmada por la número 117 del Tribunal Nacional, en virtud de recurso de alzada interpuesto por dicho expedientado, en el expediente número 46, seguido por el Juzgado Instructor Provincial de Pontevedra con el núm. 17 de 1939, el citado inculpado ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

La Coruña, a veinte de junio de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Vicente Santiago.—V.º B.º: El Presidente, Martínez Nieto.

En expediente de responsabilidad civil número 3 de 1938, seguido por el Juzgado de Primera Instancia de Villalba, de orden de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Lugo, se dictó por la Autoridad Militar competente en 14 de octubre de 1938 resolución condenando a Angel Fernández Rubinos, de 21 años, soltero, hijo de Sixto y de María, natural y vecino de Cospeito-Villalba (Lugo), fallecido en Oviedo el 25 de abril de 1938, al pago de dos mil quinientas pesetas, en concepto de responsabilidad civil.

Lo que se hace saber a los herederos del sancionado a los fines de revisión que autoriza la disposición transitoria sexta de la Ley de 9 de febrero de 1939 y norma primera de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1939.

La Coruña, a veinte de junio de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Vicente Santiago.—V.º B.º: El Presidente, Martínez Nieto.

En expediente de responsabilidad civil número 70 de 1937, seguido por el Juzgado de Primera Instancia de Chantada, de orden de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Lugo, se dictó por la Autoridad Militar competente en 30 de septiembre de 1938 resolución condenando a Jesús Quintela Sotelo, vecino de Pubieros-Carballedo (Lugo), ausente en ignorado paradero, al pago de siete mil pesetas en concepto de responsabilidad civil.

Lo que se hace saber al sancionado a los fines de revisión que auto-

riza la disposición transitoria sexta de la Ley de 9 de febrero de 1939 y norma primera de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1939.

La Coruña, a veinte de junio de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Vicente Santiago.—V.º B.º: El Presidente, Martínez Nieto.

En expediente de responsabilidad civil número 70 de 1937 seguido por el Juzgado de Primera Instancia de Chantada, de orden de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Lugo, se dictó por la Autoridad Militar competente en 12 de julio de 1938 resolución condenando a José Vázquez González, vecino de San Cristóbal de Castro-Carballedo (Lugo), ausente en ignorado paradero, al pago de veinte mil pesetas en concepto de responsabilidad civil.

Lo que se hace saber al sancionado a los fines de revisión que autoriza la disposición transitoria sexta de la Ley de 9 de febrero de 1939 y norma primera de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1939.

La Coruña, a veinte de junio de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Vicente Santiago.—V.º B.º: El Presidente, Martínez Nieto.

Se hace saber que habiendo sido satisfecha totalmente la sanción económica impuesta al expedientado Francisco Rodríguez Otero, mayor de edad, casado, industrial, hijo de Pedro y Manuela natural de El Corgo (Lugo) y vecino de La Coruña, por la sentencia número 197/940, dictada en el expediente número 4 de 1938, instruido por el Juzgado de Primera Instancia, núm. 1 de esta capital de orden de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de dicha provincia, el referido sancionado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, haciéndose saber igualmente que por virtud de tal sentencia, le ha sido impuesta, además, al referido inculpado, entre otras sanciones, la de tres años y un día de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos, de mando o de confianza.

La Coruña, a veinte de junio de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Vicente Santiago.—V.º B.º: El Presidente, Martínez Nieto.

En expediente de responsabilidad civil número 55 de 1938, seguido por el Juzgado de Primera Instancia de Fonsagrada de orden de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Lugo, se dictó por la Autoridad

Militar competente en 14 de octubre de 1938 resolución condenando a Leonardo Linares Landeira, de 24 años, soltero, labrador, hijo de Manuel y Carmen, natural de Fonsagrada y vecino que fué de Lugo, al pago de cien mil pesetas en concepto de responsabilidad civil.

Lo que se hace saber al sancionado o a sus herederos, si hubiese fallecido, a los fines de revisión que autoriza la disposición transitoria sexta de la Ley de 9 de febrero de 1939 y norma primera de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1939.

La Coruña, a diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Vicente Santiago.—V.º B.º: El Presidente, Martínez Nieto.

En expediente de responsabilidad civil número 53 de 1938, seguido por el Juzgado de Primera Instancia de Fonsagrada, de orden de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Lugo, se dictó por la Autoridad Militar competente en 14 de octubre de 1938 resolución condenando a Nicasio Pérez Sarceda, vecino de Fonsagrada (Navia de Suarna), hoy fallecido, al pago de cien mil pesetas en concepto de responsabilidad civil.

Lo que se hace saber a los herederos del sancionado, a los fines de revisión que autoriza la disposición transitoria sexta de la Ley de 9 de febrero de 1939 y norma primera de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1939.

La Coruña, a diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Vicente Santiago.—V.º B.º: El Presidente, Martínez Nieto.

En expediente de responsabilidad civil número 88 de 1937, seguido por el Juzgado de Primera Instancia de Chantada de orden de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Lugo, se dictó por la Autoridad Militar competente en 22 de mayo de 1938 resolución condenando a José López Vila, hijo de Juan Antonio y Concepción, natural y vecino de Sabadell-Puerto Marín (Lugo), ausente en ignorado paradero al pago de cinco mil pesetas en concepto de responsabilidad civil.

Lo que se hace saber al sancionado a los fines de revisión que autoriza la disposición transitoria sexta de la Ley de 9 de febrero de 1939 y norma primera de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1939.

La Coruña, a diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Vicente Santiago.—V.º B.º: El Presidente, Martínez Nieto.

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta político y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que la reciban, y que ni el fallecimiento ni la ausencia ni la incomparcencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE OVIEDO

Don Luis Riera Solís, Secretario Letrado del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de esta región.

Doy fe: Que habiendo satisfecho totalmente el expedientado Armando Pérez Dueño, vecino de Luarca, la sanción que le ha sido impuesta como consecuencia del expediente que con el núm. 578 se le siguió, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando levantadas todas las trabas, retenciones y embargos que se hubieran verificado sobre sus bienes con motivo de dicho expediente.

Y para que conste y surta sus efectos, mediante la publicación en los periódicos oficiales, expido el presente en Oviedo, a 26 de julio de 1940.—El Secretario, Luis Riera.

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE PALMA DE MALLORCA

Por el presente, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace público: Que el condenado Miguel Riutort Mir, por haber

satisfecho totalmente la sanción que le ha sido impuesta por el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando, no obstante, sujeto a inhabilitación para cargos de confianza en el Municipio por espacio de cinco años.

Palma de Mallorca, a 15 de junio de 1940.—El Secretario habilitado (ilegible).

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE ZARAGOZA

Edictos

Don Félix Solano Costa, Juez de Primera Instancia e Instrucción y Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Zaragoza.

Por el presente se hace saber que los inculcados siguientes:

Expediente número 611, Lorenzo Lorda Ordobás.

Expediente número 612, Santiago Prat Sancho.

Expediente número 614, José Callao Borroy; y

Expediente número 615, Elías Arévalo Muñoz, de Mores, han satisfecho totalmente la sanción y costas que fueron impuestas por la Jurisdicción competente, como resultado de los expedientes tramitados contra los mismos, por la responsabilidad política en que se les consideró inculcados. En consecuencia los expresados tienen recuperada la libre disposición de sus bienes. Lo que se hace saber para general conocimiento y, en especial, de los interesados, a fin de que éstos en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan instar cualquier petición en orden a la devolución o levantamiento de trabas que pesan sobre sus bienes, con la advertencia que, transcurrido este plazo, se decretará el archivo definitivo de los autos.

Dado en Zaragoza, cinco de agosto de mil novecientos cuarenta.—Juan Zay.

Don Félix Solano Costa, Juez de Primera Instancia e Instrucción y Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Zaragoza.

Por el presente, en cumplimiento de lo ordenado en la pieza separada de efectividad de sanción económica impuesta por el Tribunal Regional de esta jurisdicción a:

Matco Jimeno Millán, vecino de Tobed.

Manuel Aquilué Ripoll, vecino de Lumpiaque; y

Félix Lafoz Coderque, vecino de

La Puebla de Albornón, se hace saber a aquellas personas que tengan que hacer efectivo algún derecho sobre los bienes de dichos sancionados, que en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la inserción de este anuncio, deberán formularse reclamación ante este Juzgado, en la inteligencia que de no verificarlo, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos definitivamente de sus derechos, sin que puedan instar ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción. No admitiéndose reclamaciones que no aparezcan interpuestas con anterioridad ante la Comisión Central de Incautación de Bienes.

Dado en Zaragoza, a cinco de agosto de mil novecientos cuarenta. El Juez, Félix Solano.—Ante mí: Juan Zay.

R P—19.483-19.486

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE CACERES

Don Domingo Romero Escudero, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas en Cáceres.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado penden piezas separadas bajo los números 16 y 21 de 1939 para hacer efectivas las sanciones económicas impuestas a los responsables políticos Pío Ferrero Santamaría y Pedro Romero Conde, vecinos de Mérida, haciéndose saber a todos los que tengan algún derecho en los bienes del susodicho inculcado que deberán formular su reclamación ante este Juzgado Civil Especial, sito en esta capital, Plazuela de San Juan, número 29, piso primero, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la inteligencia de que si no lo hicieran, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Dado en Cáceres, a veinte de junio de mil novecientos cuarenta.—El Juez Civil Especial, Domingo Romero.—El Secretario, A. Romero.

R P—16.584

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BILBAO

Don José Tutau Monroy, Juez de Primera Instancia e Instrucción y del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Hago saber: A todos los interesados, tanto entidades oficiales como

particulares, y al público en general, que don Isdoro Barandica Inchaustieta, mayor de edad, casado y domiciliado en Desierto-Eranlio (Vizcaya), al que se le ha seguido expediente de responsabilidad política número 238 de 1939, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, por consecuencia de cumplimiento de la sanción que, por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao, le ha sido impuesta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Bilbao, a 10 de julio de 1940.—El Juez, José Tutau. P. H. Lázaro Alvarez.

R P—19.428

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE LAS PALMAS

Don Dionisio Bombín Nieto, Magistrado, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Las Palmas, hace saber:

Que en la pieza separada para la efectividad de la sanción económica impuesta por el Tribunal Regional de esta capital a Marcos Martell García y Rafael Miranda Delgado, ambos vecinos de Icod, en el expediente número 362 de 1939, he acordado publicar el presente para que todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del sancionado formulen su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio, con la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Las Palmas, 30 de julio de 1940.—El Juez, Dionisio Bombín.—P. S. M. el Secretario, Felipe Castell.

R P—19.430

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE ZARAGOZA

Don Félix Solano Costa, Juez de Primera Instancia e Instrucción y Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Zaragoza.

Por el presente, en cumplimiento de lo ordenado en las piezas separadas de efectividad de sanción económica impuesta por el Tribunal Regional de esta jurisdicción a Prudencio Iguacel Pedrafitá, vecino de Botaya; Santiago Pi y Suñer, vecino de Zaragoza; Felipe Jiménez Asúa, vecino de Zaragoza; Matías Oncins Puertolas, vecino de Ainsa; Mateo Lázaro Fondón, vecino de Calatorao; Tomás

Blasco Miñana, vecino de Calatorao; Antonio Montón Moros, vecino de Calatayud; Luis y Manuel Cáncer Latorre, vecinos de Barbastro; Alejandro Elizalde; Arturo Sediles Castro, vecino de Tobed; Jacinto Palacios Lamuela, vecino de Almonacid; Santiago Moreno Guerrero, vecino de Cariñena, se hace saber a aquellas personas que tengan que hacer efectivo algún derecho sobre los bienes de dichos sancionados que en el improrrogable plazo de treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio deberá formularse reclamación ante este Juzgado, en la inteligencia que de no verificarlo, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos definitivamente de sus derechos, sin que puedan instar ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción, justificando haber presentado reclamación en su debido tiempo ante la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados.

Dado en Zaragoza, a dieciocho de junio de mil novecientos cuarenta.—El Juez de Primera Instancia, Félix Solano.—El Secretario, Jaime Pérez.

R P—16.551-16.562

JUZGADO DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE VITORIA

Edicto

Por el presente se cita, llama y emplaza para que comparezca en este Juzgado en el término de cinco días el vecino de Oquendo Antonio Ibarguchi Urraza, a los efectos de cumplimentar lo acordado por el Tribunal Regional de esta jurisdicción, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo le pararán todos los perjuicios a que, hubiere lugar y proseguirá la tramitación del expediente que contra el mismo se instruye, sin más citarle ni oírle.

Dado en Vitoria, a diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta.—El Juez Instructor, Emigdio C. de la Riva.

R P.16.546

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BARCELONA

Cédula de citación

El señor Juez Civil Especial en funciones de Responsabilidades Políticas de Barcelona, Magistrado don Francisco López Nieto, en providencia de esta fecha dictada en los autos de tercera de mejor derecho interpuesta por el Procurador don Javier Ferrer Sicás, en nombre de la Casa inglesa "Sidney Harway", contra el demandado en rebeldía Salvador Cruixent Rovira, vecino que fué de Mañaró, y en la pieza de práctica de prueba propuesta por el actor, ha acordado citar

con las prevenciones al repetido demandado Salvador Cruixent Rovira, para que comparezca ante este Juzgado, sito en el Paseo de Gracia, número 85, primero, segunda, el día 4 de julio próximo y hora de las cinco de la tarde con el fin de llevar a efecto la práctica de la prueba de confesión en juicio propuesta por el demandante y cuyo pliego de preguntas que se reserva presentar ha de absolver bajo juramento indecisorio.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Salvador Cruixent Rovira, firmo la presente en Barcelona, a doce de junio de mil novecientos cuarenta.—El Secretario judicial (ilegible).

Edictos

Por virtud del presente se hace saber que por haber hecho efectiva totalmente la sanción económica recaída en el expediente núm. 773 del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona, 100 del Juzgado Instructor Provincial de Gerona y 47 de este Juzgado Civil Especial, seguidos contra Amadeo Salvatella Bussot, vecino de Palafrugell (Gerona), este inculcado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, según dispone el artículo 53 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Barcelona, 17 de junio de 1940.—El Secretario, Luis Cabeza.—V.º B.º: El Juez Civil Especial, Francisco López Nieto.

Por providencia del señor don Francisco López Nieto, accidental Juez Civil Especial del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona, en la pieza separada para efectividad de sanción económica número 67 de 1940, dimanante del expediente número 197, instruido por el Juez Provincial de Responsabilidades Políticas de Tarragona, se hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculcado Francisco Curto Aviño, mayor de edad, estado soltero, profesión albañil, vecino de Cherta (Tarragona), que debe formular su reclamación ante este Juzgado Civil Especial en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este edicto, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos en su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado, ante ninguna jurisdicción.

Barcelona, 11 de junio de 1940.—El Secretario,

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BILBAO

Don José Tutau Monroy, Juez de Primera Instancia e Instrucción y del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Hago saber: A todos los interesados, tanto entidades oficiales como particulares y al público en general, que don Cornelio Unzalu Pujana, mayor de edad, casado, de profesión industrial y domiciliado últimamente en Basauri, al que se le ha seguido expediente de responsabilidad política, número 185, de 14 de diciembre de 1939, de la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Vizcaya, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, por consecuencia del cumplimiento de la sanción que por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao le ha sido impuesta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Bilbao, a 15 de abril de 1940.—El Juez, José Tutau.—El Secretario (ilegible).

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE CACERES

Don Domingo Romero Escudero, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Cáceres.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado pende pieza separada, bajo el número 223 de 1940, para hacer efectiva la sanción económica impuesta al responsable político Santiago Moreno Balsera, vecino de Medellín, haciéndose saber a todos los que tengan algún derecho en los bienes del susodicho inculpado que deberán formular su reclamación ante este Juzgado Civil Especial, sito en esta capital, plazuela de San Juan, número 29, piso primero, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la inteligencia de que si no lo hicieren, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Dado en Cáceres, a 25 de junio de 1940. El Juez, Domingo Romero.—El Secretario, A. Romero.

R P.—17.209

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE MELILLA

Don Fernando Marin Hervás, Juez de Primera Instancia en comisión de Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Melilla.

Por el presente se hace saber: Que el sancionado José Madrid Godino ha satisfecho la total sanción económica impuesta al mismo por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta plaza, según expediente número 223 de 1940 de este Juzgado, y por tanto ha recobrado dicho sancionado la libre disposición de sus bienes.

Y para su publicación en los periódicos oficiales, expido el presente en Melilla, a 17 de junio de 1940.—El Juez Civil Especial Fernando Marin.—El Secretario (ilegible).

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BURGOS

Don Victoriano Ortiz G. Coronado, Juez de Primera Instancia y Civil Especial del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos.

Hago saber: Que por este Tribunal, en resolución firme dictada en 13 de abril último, se ha sobreseído el expediente seguido contra don José Mira Gilabert, vecino de Santander, al que se devuelve la libre disposición de sus bienes. Y por analogía con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939, expido el presente en Burgos, a 19 de junio de 1940. El Juez Civil Especial, Victoriano Ortiz.—El Secretario, Higinio González.

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE CORDOBA

Requisitoria

En el expediente de responsabilidad política número 315 de 1940, seguido contra el vecino de La Carlota, Primitivo Moyano Toledano, actualmente en gnorado paradero, se ha dictado por el señor Juez providencia, mandándole citar, para que comparezca ante este Juzgado, constituido en la calle Claudio Marcelo, número 18, piso segundo, de esta capital, en el término de cinco días,

a partir de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, a fin de darle lectura de los cargos que le resulten y los conteste y se defienda y oírlo, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, le pararán todos los perjuicios a que haya lugar y proseguirá la tramitación del expediente sin más citarle ni oírle.

Córdoba, a 5 de agosto de 1940. El Secretario, Joaquín Pardo Gómez. R P.—19.487

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE ALBACETE

Edicto

El Juez Instructor del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Albacete,

Hago saber: Que habiéndose insertado por error en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 160, correspondiente al día 8 del presente mes, el anuncio de incoación de expediente de responsabilidad política contra Angel Jiménez Gallardo, de cuarenta y seis años, casado, militar, natural de Madrid, vecino de Albacete e hijo de Norberto y Mercedes, por medio de este edicto se rectifica dicha publicación en el sentido de que la misma queda sin efecto.

Lo que, a los efectos que anteceden, se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Albacete, 25 de junio de 1940.—El Juez Instructor (ilegible).—El Secretario (ilegible).

R P.—17.200

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BURGOS

Edicto

FERNANDEZ PACHECO, Aurelio, natural de Bárcena de Pie de Concha y vecino de Briviesca, comparecerá en el plazo de cinco días, a contar de la publicación de ésta, ante el señor Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Burgos, al objeto de darle lectura de los cargos que aparecen en el expediente que contra el mismo se sigue en dicho Juzgado, con la prevención que de no comparecer se le parará el perjuicio a que haya lugar y seguirá la tramitación del expediente sin más citarle ni oírle.

Burgos, 26 de junio de 1940.—El Secretario, Francisco Alcalde.

R P.—17.206

Edicto

AGUADO RUIZ, Ricardo, casado, vecino de Sotillo de la Rivera, comparecerá en el plazo de cinco días, a contar desde la publicación de este edicto, ante el señor Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Burgos, a res-

ponder de los cargos que se le imputan en el expediente que en este Juzgado se sigue contra el mismo, con la prevención que de no comparecer se le parará el perjuicio a que haya lugar y se continuará el expediente sin más citarle ni oírle.

Burgos, 26 de junio de 1940.—El Secretario, Francisco Alcalde.

R P.—17.207

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE LERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Responsabilidades Políticas de esta provincia de Lérida, en providencia del día de hoy, dictada en los expedientes números 2.347, 2.339 y 2.411 de 1940 y 1.623 de 1939, que se instruyen en este Juzgado contra Ramón Gasol Major y Pedro Magri Soler, de Ibars de Nogueira; José Fontova Goixart y Jaime Fontova Josa, de Algerni; Eduardo Roca Plubins, de Lérida, y Francisco Roca Segú, Juan Bordoll Albos, Miguel Centurri Ramonet, Juan Puig Arbones, Pedro Argerich Sastre, Antonio Pujol Perera, José Farra Ebrieres, Esteban Cifuentes Giner, Juan Cosconera Condal, Ramón Alegre Julián, Francisco Clitet Cunill, Antonio Montserrat Prades, Miguel Arenas Rodríguez, José Gavaida Crull, Armentgol Benavent Carrera, Francisco Boix Argelich, Francisco López, José Borracho Andreu, José Tío Baidrich, José Argelich Serra, Lorenzo Bou, Juan Morea Maciá, Vicenta Plana Brusó, Lorenzo Blanco Soldevila, José Sola Teullats, José Uroz Rodríguez, Ricardo Cifuentes Isda, Andrés Aixas Ubiol, Pablo Costa Farras, Pedro Jaime Parramón, Francisco Farras Ebrieres, Ramón Ríos Lorach, Andrés Ribó Parramón, Ricardo Riera Porta, Juan Güell Peanes, Juan Solé Cornella, Juan Bausili Puigdefàbrega, Antonio Pi Saura, Baldomero Rodríguez Caudas, Pedro Estañol Vidal, Fernando Sinfréu Colomer y José Torres Ramírez, de Seo de Urgel, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la presente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 48.1.ª, en relación con el 49 y concordantes de la Ley, se cita a dichos inculpados para que en término de cinco días improrrogables, o en el de diez si hubiere causa mayor justificable, comparezcan ante este Juzgado para darles lectura de los cargos que se les imputan, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que haya lugar y se proseguirá el curso de los expedientes sin más citarlos ni oírlos.

Lérida, a 22 de junio de 1940.—El Juez Instructor, Francisco Monsó. — El Secretario, Adolfo Veira.

R P.—17.210

ZAMORA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Zamora,

Hace saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Valladolid, se le incoa expediente a Manuel Garrote Merino, de 68 años, labrador, casado, natural de Tudela.

VALENCIA

Edicto

Don Félix José de Vicente Angós, Juez Instructor Provincial número uno de Responsabilidades Políticas de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por resolución del Tribunal Regional, se instruyen expedientes contra: Ricardo Carbonell Morella, vecino de Játiva.

Roque Granero Navarro, vecino de Chella.

José B-lenguer Jiménez, vecino de Ribarroja.

Baltasar Beneyto Cabanés, vecino de Bocairente.

Adelino Garrigós Rocher, vecino de Vllalonga.

Rafael Castera Maciá, vecino de Alcira.

Aniceto Fábregues Jimeno, vecino de Benicalap.

Eloy Domínguez Vela, vecino de Man'ses.

Juan Ferrer García, vecino de Rafelbuñol.

Domingo Domínguez Martín, vecino de Puerto Sagurto.

Lorenzo Benavent Ferrer, vecino de Sollana.

Dionisio Albeldo Aranda, vecino de Sollana.

Iacinto Chulvi Verdú, vecino de Sollana.

Arturo Miralles Vida, vecino de Oliva.

José Calafat Boronat, vecino de Oliva.

Santiago Gómez Navarro, vecino de Pedrones.

Rafael Domingo Pardo, vecino de Pedrones.

Florencio Martínez Soriano, vecino de Pedrones.

Francisco Pérez Heredia, vecino de Valencia.

Carmen Ferrandis Segarra, vecina de Benaguacil.

Francisco Vendrell Tru, vecino de Algemés.

Antonio Sapiña Oliver, vecino de Carcaçente.

José Díaz García, vecino de Benaguacil.

Pío Ibáñez Esteban, vecino de Higuera.

Manuel Caudet Jimeno, vecino de Alcablas.

Antonio Talens Molla, vecino de Tabernes de Valldigna.

Camiló Muñoz Sánchez, vecino de Chera.

Vicente Mínguez Montón, vecino de Sot de Chera.

Enrique Gonzalvo Moreno, vecino de Valencia.

Roberto Estellés Granell, vecino de Valencia.

José Favieres García, vecino de Valencia.

Antonio García Torres, vecino de Benimaclet.

Vicente Picho Baguena, vecino de Valencia.

Ramón Ramírez Caldés, vecino de Valencia.

Encarnación Oliver Berenguer, vecino de Valencia.

Néstor Azzati Cutanda, vecino de Valencia.

Mercedes Massip López, vecino de Valencia.

Agustín M. Cardó Ortega, vecino de Valencia.

María Ilich Iñesta, vecina de Fuente la Higuera.

Victoriano Otangas Martínez, vecino de Villar del Arzobispo.

Vicente Furiol Ibáñez, vecino de Buñol.

José Pañella Pellicer, vecino de Valencia.

Francisco Ramil López, vecino de Valencia.

Ángel Patricio Veleto, vecino de Valencia.

Luis Díaz García, vecino de Benaguacil.

Victoriano Vázquez, vecino de Valencia.

Marcos Ferri Navalón, vecino de Enguera.

Vicente García Ruiz, vecino de Alacuas.

Francisco Blay Leida, vecino de Algemés.

Ricardo Anchel Toledo, vecino de Torrente.

Joaguín Esteve Silla, vecino de Torrente.

Enrique Martí Menau, vecino de Alacuas.

Marcos Garrido Peris, vecino de Vallada.

Marcos Garrido Regués, vecino de Vallada.

R P.—16.543

ZAMORA

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Zamora, hace saber:

Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, se tramitan expedientes contra:

José Martínez Periañez, de 32 años, barbero, casado, natural y vecino de Moraleja del Vino.

Emilio Rodríguez Jambrina, de 25 años, albañil, soltero, natural y vecino de Moraleja del Vino.

José García Domínguez, de 25 años, mecánico, soltero, natural y vecino de Moraleja del Vino.

R P—16.547-16.549

ZARAGOZA

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Zaragoza, hace saber:

Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se instruyen expedientes contra:

Antonio García Molins, casado, vecino de Zaragoza.

Miguel Guío Borroy, vecino de Caspe.

Santiago González Salvador, vecino de Caspe.

José Marqués Rabinad, vecino de Caspe.

Emilio Bordonaba Andrés, vecino de Caspe.

Agustín Valencia Comenge, vecino de Monegrillo.

Mariano Izquierdo Galianas, vecino de Zaragoza.

Rafael Bosque Albiac, vecino de Caspe.

Victorina Jaime Alonso, vecina de Aguilón.

José Palacios Catalán, vecino de Fuendetodos.

R P—16.550

ALICANTE

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Valencia, se incoa expediente a los siguientes encartados:

Antonio Gómez Gil, vecino de Torreveija.

José María Calatayud Alfonso, vecino de Alicante.

Vicente Miralles Lledo, vecino de Muchamiel.

José Mira Oltra, Teniente de Inválidos, vecino de Alcoy.

Fernando Llaza Gómez, Capitán Médico, vecino de Orihuela.

Manuel Artero Martínez, carabinero, vecino de Villajoyosa.

BURGOS

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de esta jurisdicción, se

incoan expedientes contra los siguientes inculpados:

Cesáreo Rodríguez Muñoz, casado, vecino de Nava de Mena.

Luis Serrada Peña, de 26 años, soltero, vecino de Santa Gadea del Cid.

CIUDAD REAL

Don Angel S. Bárcena, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Ciudad Real.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Albacete, se tramitan expedientes a los siguientes inculpados:

José Fernández Sánchez, vecino de Villahermosa.

Juan Ojeda Ojeda, vecino de Albadalejo.

Pedro Galán Moya, vecino de Torre de Juan Abad.

Juan Francisco Romero Cabezuelo, vecino de Torre de Juan Abad, casado, de 31 años.

Justo Quevedo Gallego, vecino de Tomelloso, de 35 años, jornalero.

Juan Pablo Madrid Peinado, vecino de Tomelloso, casado, de 31 años, jornalero.

Hilario Illescas Palomino, vecino de Alcázar de San Juan, viudo, de 55 años.

Saturnino Fernández Moreno, vecino de Valdepeñas.

Manuel Infantes Ruiz de la Hermosa, vecino de Daimiel, casado, de 45 años.

Cruz Tamayo Juan, vecino de Santa Cruz de Mudela.

CORUNA

Don Germán Otero Saavedra, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de La Coruña.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de esta jurisdicción, se tramitan expedientes a los inculpados siguientes:

Antonio Pasantes Fernández, marinerero, soltero, vecino de Camariñas.

Juan Fungueiriño Pérez, fogonero, vecino de Calo-Teo.

HUESCA

Don Pascual Vidal Aznárez, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Huesca.

Hago saber: Que en este Juz-

gado, y por orden del Tribunal Regional de Zaragoza, se tramitan expedientes a los siguientes inculpados:

Pascual Camón Peralta, vecino de Linas de Broto.

Antonio Torres Palacios, vecino de Monzón.

Pablo Villanova Vila, vecino de Tamarite de Litera.

JAEN

Don José Davo Jiménez, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Granada, se tramitan expedientes a los siguientes inculpados:

Reyes Zamora Angulo, vecino de Quesada.

Cristóbal Burgos Hermoso, vecino de Torres.

Francisco Rodríguez Rodríguez, vecino de Baños de la Encina.

Juan de Dios Castillo Jiménez, vecino de Castillo de Locubín.

Gumersindo Castillo Contreras, vecino de Castillo de Locubín.

Francisco Godoy Martínez, casado, campesino, vecino de Higuera de Arjona.

LEON

Don José Tranque Santos, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Valladolid, se incoa expediente a los siguientes inculpados:

Francisco Alvarez Martínez, labrador, vecino de Benavides de Orbigo.

Joaquín Fernández García, minero, vecino de Palacios del Sil.

ALBACETE

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Albacete hace saber:

Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional, se instruyen expedientes contra los encartados siguientes:

Dámaso Felipe González, de 37 años, natural y vecino de Alcadozo, casado, jornalero hijo de Luciano y Adela.

Gregorio González López, de 32 años, natural y vecino de Molinos, casado, jornalero, hijo de Juan y Ascensión.

Benito López Lázaro, de 66 años, natural y vecino de Pozo Cañada, casado, jornalero, hijo de Francisco y Abelina.

Afión Ródenas Moliner, de 38 años, casado, natural y vecino de Peñas de San Pedro, jornalero, hijo de Antonio y Joaquina.

Angel Bermúdez Gregorio, de 23 años, natural y vecino de Elche de la Sierra, soltero, empleado de Banca, hijo de Alfredo y Vicenta.

Octavio Hernández Atienza, de 41 años, natural y vecino de Hellín, viudo, sastre, hijo de Daniel y Purificación.

Pedro Martínez Zamorano, de 41 años, natural y vecino de Hellín, soltero, agricultor, hijo de Miguel y Juana.

Isaac Precioso García, de 48 años, natural y vecino de Hellín, casado, Abogado, hijo de José y Teófila.

Manuel Vela López, de 40 años, natural y vecino de Hellín, casado, jornalero, hijo de Francisco y María.

Alfonso de las Heras Valverde, natural y vecino de Montalvos.

Justo Villanueva Nieto, de 36 años, casado, dependiente de comercio, natural de Quintanar de la Orden, vecino de Albacete, hijo de Fernando y Juliana.

José Ortíz Rubio (a) "Sidrín", de 57 años, casado, bracero, natural y vecino de La Gineta, hijo de Isidro y Josefa.

José Antonio Castillo Nupez, vecino de Munera.

Merino Rgidor Pradell, de 34 años, natural de Carrascosa del Campo (Cuenca), vecino de Albacete, casado, empleado, hijo de Andrés y Luisa.

Abelino Valverde Andújar, natural de La Roda, vecino de la misma, jornalero, casado.

Concepción Martínez Gómez, de 59 años, natural y vecina de Hellín, viuda, hija de Manuel y Fulgencia.

Tomás Armengol Crola, de 42 años, natural de Igualada, vecino de Hellín, casado, Agente Comercial, hijo de José y Engracia.

Antonio Sagredo Belmonte (a) "Libra y media", de 27 años, natural y vecino de Elche de la Sierra, casado, jornalero, hijo de Manuel y Patrocinio.

Francisco Martínez Ramón, de 31 años, natural y vecino de Socovos, casado, labrador, hijo de Miguel y de Hipólita.

Crescencio Plascencia Fernández, de 43 años, natural de Nerpio, vecino de Yeste, casado, jornalero, hijo de Gregorio y Luisa.

Juan Martínez Jiménez, de 71 años, natural y vecino de Tobarra, agricultor, casado, hijo de José y Agustina.

Octavio García Flires, de 43 años, natural y vecino de Hellín, soltero, empleado de Banca, hijo de Braulio y Soledad.

Juan José Rubio Ramón, de 43 años, natural y vecino de Tobarra, casado, agricultor, hijo de Ginés y Josefa.

Heliodoro López Villaverde, de 53 años, viudo, bracero, hijo de Francisco y María, natural del Jardín, vecino de Albacete.

Juan Navarro Jiménez, de 48 años, casado, operador, natural de Montalegre y vecino de Chinchilla, hijo de Eduardo y María.

José Lorenzo Noguero, de 29 años, natural y vecino de Albacete, casado, limpiabotas, hijo de Juan y Dolores.

Manuel Ortega López (a) "Vele", de 49 años, natural y vecino de Elche de la Sierra, casado, jornalero, hijo de Julián y Prudencia.

Constantino González Belmonte, de 24 años, natural y vecino de Elche de la Sierra, soltero, jornalero, hijo de Rafael y Paula.

Federico Sánchez Moreno, de 45 años, natural y vecino de Elche de la Sierra, viudo, jornalero, hijo de Julián y Dolores.

Cirila Avalos García, de 50 años, natural del Peral (Cuenca), vecina de la Roda, sus labores, hija de Eduvigis y María.

Manuel Garrido Rubio, de 46 años, casado, jornalero, natural y vecino del Ballestero, hijo de José y Antonia.

Mercedes Martínez Ruiz, de 55 años, natural de Monóvar, vecina de Petrel, viuda, propietaria, hija de Isidro y Luisa.

Francisco Sánchez Cortés, de 23 años, natural y vecino de Paterna, soltero, bracero, hijo de José y Concepción.

José Córdoba López (a) "Perdigón", de 26 años, natural de Zaragoza y vecino de Albacete, casado, jornalero, hijo de Francisco e Hilaria.

Ildefonso Villada Ruiz, de 38 años, natural y vecino de Elche de la Sierra, natural de Yeste y vecino de Elche, casado, carretero, hijo de Mauricio y María.

Merino Megías Ruiz, natural de Rubielos Bajos (Cuenca), vecino de Villamalea, soltero, comerciante, hijo de Jacinto y María Josefa.

Claudio Serna Cifuentes, de 57 años, casado, labrador, natural y vecino de Albacete (La Santana), hijo de Rafael y de Ana.

R P—16.568

BARCELONA

Don Salvador Heredia y de Vargas Machuca, Teniente Honorífico del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de la provincia de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional, se instruyen expedientes contra:

Juan Bertrand Mata, soltero, industrial, de esta vecindad.

Manuel Bertrand Mata, casado, comercio, de esta vecindad.

Eusebio Bertrand Serra, viudo, industrial, de esta vecindad.

Mariano Recolons Regordosa, casado industrial, de esta vecindad.

R P—16.569

PONTEVEDRA

Don Gerardo Martínez Díez, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Pontevedra.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de La Coruña, se incoa expediente a Delmiro Sarmiento Cerradelo, Capitán de Infantería retirado, vecino de Vigo.

BARCELONA

Don Isaac Rovira Sáenz, Teniente Honorario del Cuerpo Jurídico Militar y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número 2 de la provincia de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se instruyen expedientes contra: Esteban Monegal Prat, vecino de Barcelona.

José Enric Vila, vecino de San Vicente de Castellet.

Saturnino Figuera Muntaner, vecino de San Vicente de Castellet.

José Amorós Isart, vecino de San Vicente de Castellet.

Juan Amorós Vilalta, vecino de San Vicente de Castellet.

Valentín Busquets Bacha, vecino de San Vicente de Castellet.

Juan Caixelos Vela, vecino de Terrasa.

José Godayol Boixaderas, vecino de Vich.

Jaime Ribera Reguant, vecino de Suria.

Agustín Pellicer Carreras, vecino de Santa Margarita y Monjos.

José Masana Nicolau, vecino de Vilafranca del Panadés.

Victor Ferrer Peralta, vecino de Vilafranca del Panadés.

Antonio García Bauus, vecino de Barcelona.

Cándido Mas Comerma, vecino de Vilanova de Sau.

Augusto Pi Suñer, vecino de Barcelona.

Francisco María Masferrer, vecino de Vich.

Joaquín Bartolí Segala, vecino de Villanueva y Geltrú.

José Olive Olive, vecino de Esplugas de Llobregat.

Ángel Escamilla Pérez, vecino de Esplugas de Llobregat.

Rafael Sebastián Irla, vecino de Esplugas de Llobregat.

Juan Fuste Canut, vecino de Esplugas de Llobregat.

Daniel Canut Figueras, vecino de Esplugas de Llobregat.

Adolfo Salomón, vecino de Barcelona.

Werner Sesse Bellman, vecino de Barcelona.

Matías Mallor, vecino de Barcelona.

Ginés Vilarasa Pratedelva, vecino de Vich.

Juan Vito Torres, vecino de Tona.

Jaime Casas Vila, vecino de Tona.

Miguel Alsina Vñolas, vecino de Tona.

Alfonso Franques Poblet, vecino de Barcelona.

Juan Bertrán Llopart, vecino de Geliada.

Ginés Ruiz Muñoz, vecino de Villanueva y Geltrú.

Enrique Noutet, vecino de Barcelona.

Carlos Goulard de la Lama, vecino de Barcelona.

Francisco Misse Cervera, vecino de San Celoni.

Esteban Monegal Bofill, vecino de Barcelona.

Tomás Ferrer Sust (a) "El Mico", vecino de Masnou.

Pedro Panadés Urpiñas, vecino de San Vicente dels Horts.

Jaime Figueras Salellas, vecino de Tarrasa.

Ramón Labarta Elbaile, vecino de Barcelona.

José María Galindo González, hijo de Andrés y Antonia, soltero, 55 años, Ingeniero Industrial, natural de Priego (Cuenca), vecino de Barcelona.

Liberto Camón Ballach, de 33 años, soltero, librero, natural de Tarrasa y vecino de Tarrasa.

CASTELLON

Don Víctor Núñez Escalona, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Castellón.

Hago saber: Que por orden del Tribunal Regional de Valencia se incoan expedientes contra:

José García Campos, vecino de Luderente.

Cristóbal Forés Garcés, vecino de Burriana.

Joaquín Llopis Granell, vecino de Cuevas Vinromá.

Vicente Segarra Sales, vecino de Albocácer.

Vicente Bellés Beltrán, vecino de Sierra Engarcerán.

Francisco Lladser Verge, vecino de La Jana.

José Vilar Boñi, vecino de Villareal.

Francisco Castellet Casanova, vecino de Puebla Tornesa.

Francisco Sancho Castellano, vecino de Benicarló.

Ramón María Huguet Juan, vecino de Castellón.

Vicente Beltrán Roda, vecino de Tirig.

Dionisio Puig Adell, vecino de Tirig.

José Bonet Cucala, vecino de Santa Magdalena.

José Acher Fabregat, vecino de Santa Magdalena.

Francisco Blasco Beltrán, vecino de Santa Magdalena.

Manuel Castell Albiol, vecino de Peñíscola.

Vicente Roig París, vecino de Peñíscola.

José Galán Castell, vecino de Peñíscola.

Francisco Castillo Pons, vecino de Peñíscola.

Antonio Esbrí Albiol, vecino de Peñíscola.

Vicente Forés Saborit, vecino de Alcora.

Vicente Chiva Manselgas, vecino de Alcora.

Cristóbal Forés Alpeuz, vecino de Alcora.

José Gallen Albalat, vecino de Alcora.

Antonio Gallen Albalat, vecino de Alcora.

R P—16.588

CUENCA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Cuenca hace saber:

Que por orden del Tribunal Regional de Albacete se tramitan expedientes en este Juzgado contra:

José Poveda Madrid, vecino de Belmonte.

Juan Arroyo Orozco, labrador, casado, vecino de San Lorenzo de la Parrilla.

José Valenciano Arroyo, jornalero, casado, vecino de idem.

Félix González Gala, albañil, casado, vecino de idem.

Fernando Martínez Orozco, labrador, casado, vecino de idem.

Albano de la Torre Álvarez, jornalero, casado, vecino de idem.

Juan Losa Álvarez, jornalero, casado, vecino de idem.

Gregorio Donados Solera, labrador, casado, vecino de idem.

Inocente Cerdán Laparra, labrador, casado, vecino de idem.

Victoriano Fuentes Valencia, labrador, casado, vecino de idem.

Pedro Soriano Esteban, jornalero, casado, vecino de idem.

Juan Orozco Algarra, labrador, casado, vecino de idem.

Faustino Saiz Solera, jornalero, casado, vecino de Cuenca.

R P—16.614-16.626

LA CORUÑA

Don Germán Otero Saavedra, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de La Coruña.

Hago saber: Que por orden del Tribunal Regional de La Coruña se tramitan expedientes en este Juzgado contra:

Manuel Domínguez Pérez, vecino de Puebla del Caramiñal (La Coruña).

Cándido Buceta Castro, vecino de Boro (La Coruña).

R P—16.603-16.604

CACERES

Don Federico Acosta López, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de la provincia de Cáceres.

Hago saber: Que por orden del Tribunal Regional de Cáceres se incoa expediente en este Juzgado contra Rafael Cano Moreno, natural y vecino de Brzocana.

R P—16.587

GUADALAJARA

Don Pascual Brun Arque, Teniente provisional de Infantería, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Guadalajara.

Hago saber: Que por orden del Tribunal Regional de Madrid, se incoa expediente en este Juzgado contra Prudencia Castillo Jaraba, de 50 años, sus labores, casada, vecina de Yunquera de Henares.

R P—16.640

JAEN

Don José Davo Jiménez, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Jaén.

Que por orden del Tribunal Regional de Granada se tramitan expedientes en este Juzgado contra:

José Vico Díaz, industrial, casado, con domicilio en Huelma, plaza del Generalísimo, 1.

Nicolás Lirio Vico, casado, del campo, con domicilio en Huelma, calle del Barrio.

Manuel Fuentes Ubeda, del campo, casado, con domicilio en Peal de Bacerro, calle Calvario.

Ramón Molina Herrera, casado,

del campo, vecino de Cabra de Santo Cristo.

Luis López Soto, industrial, casado, con domicilio en Linares, calle Aguelles, 23.

Alberto Molina López, dependiente de comercio, vecino de Linares.
Juan Luis Palacios Sánchez, del campo, viudo, vecino de La Guardia, Ruleta, 15.

Francisco Jiménez Castro, del campo, casado, vecino de La Guardia.

Juan José Rentero Puerta, soltero, campesino, vecino de Navas de San Juan, calle San Gregorio.

Juan Quesada Muñoz, albañil, casado, vecino de La Puerta de Segura.

Francisco Vives Pajares, casado, del campo, vecino de Cabra de Santo Cristo.

Francisco Serrano García, casado del campo, vecino de Cabra de Santo Cristo.

Francisco Salgado Martínez, zapatero, casado, vecino de Huelma.

Francisco Barajas Martín, del campo, casado, vecino de Huelma.

Dionisio Torralvo Pajares, vecino de Cabra de Santo Cristo.

R P—16.641

LEÓN

Don José Tranque Santos, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de León.

Hago saber: Que por orden del Tribunal Regional de Valladolid se incoan expedientes en este Juzgado contra:

Antonio Alvarez Merino, labrador, soltero, natural y vecino de San Pedro Bercianos (León).

Germán Alonso Alonso, albañil, casado, vecino de Barrío de la Tercia (León).

Jacinto Vega Rodríguez, jornalero, vecino de Valderas (León).

R P—16.642-16.644

LERIDA

Don Francisco Monso Tirbó, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Lérida.

Hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Barcelona se incoan expedientes en este Juzgado contra:

Juan Carabasa Farré, soltero, escribiente, vecino de Artesa de Segre.

Juan Soldevila Soler, vecino de ídem.

José Capell Miquel, casado, labrador, vecino de Paláu de Anglesola.

Pedro Bustinduy Bolinaga, abogado, vecino de Les.

José Capdevila Oliva, vecino de Guimerá.

José Gaya Saltó, casado, propietario, vecino de Maldá.

Antonio Cirera Monso, vecino de Vilamitjana.

Antonio Castells Claverol, vecino de ídem.

Antonio Vidal Tella, casado, labrador, vecino de Sorre (Altrón).

José Martimpe Solana, casado, labrador, vecino de Castellet.

Javier Armengol Civit, casado, propietario, vecino de Pons.

José Barcia Canela, vecino de Borjas Blancas.

R P—16.645

LOGROÑO

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Logroño hace saber:

Que por orden del Tribunal Regional de Burgos se incoan expedientes en este Juzgado contra:

Dámaso García Santolalla, labrador, casado, vecino de Villamediana (Logroño).

Hilario Melguizo Calvo, ex oficial Correos, casado, vecino de Logroño, con domicilio en la calle Mayor.

Adolfo Olmos Jiménez, vecino de Logroño, con domicilio en Rey Pastor, 21.

Pablo San Miguel Aiamil, vecino de Logroño.

Juliana Hermaoslla Cantabrana, vecina de Treviana (Logroño).

Tiburo Martínez Rubio, vecino de Alfaro.

José Ruiz Pérez, labrador, casado, vecino de Alfaro.

Manuel Martínez Parra, labrador, casado, vecino de Alfaro.

R P—16.647 16.654

MÁLAGA

Don Antonio Infante de Oña, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Málaga.

Hago saber: Que por orden del Tribunal Regional de Granada se incoan expedientes en este Juzgado contra:

José Sánchez, vecino de Benaolán.

Isidro Jiménez Vega, vecino de Benaldá.

Ignacio Vega Guerrero, vecino de ídem.

José Viñas García, vecino de ídem.

Francisco Ruiz Rodríguez, empleado, soltero, vecino de Benaolán.

José Sánchez Ruano, vecino de ídem.

Felipe Trujillo Rueda, vecino de Ronda.

Sobastán Sánchez Valdivia, del campo, soltero, vecino de Gaucín.

Santiago Pérez Guerrero, del campo, casado, vecino de ídem.

Francisco Román Andrades, del campo, soltero, vecino de ídem.

José Medina González, del campo, soltero, vecino de ídem.

Juan Luque Medina, del campo, soltero, vecino de ídem.

Leonor Marín Moya, hornera, soltera, vecina de ídem.

Dominga Moya Gavlán, hornera, casada, vecina de ídem.

Antonio Morales Prieto, del campo, soltero, vecino de ídem.

Francisco González Prieto, arriero, casado, vecino de ídem.

Juan Alcántara Ramírez, del campo, soltero, vecino de ídem.

Francisco Carrasco Moya, del campo, casado, vecino de ídem.

R P—16.680

ORENSE

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Orense hace saber:

Que por este Juzgado se incoan expediente contra Agustín Moreno Moreno, zapatero, vecino de Orense.

R P—16.685

OVIEDO

Don Victoriano Argüelles Landeja, Alférez provisional de Infantería y Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Oviedo, se tramitan expedientes contra:

Jesús Vázquez Gómez, casado, industrial, vecino de Oviedo.

José Martínez Fernández, ferrocarrilero, casado, vecino de Oviedo.

Antonio Alvarez Fernández, de Oviedo.

Leonardo Díaz Alpri, de Oviedo.

Paulino Corujo Martínez.

Afonso Plaza Valdés.

León Soberón Larín, casado, vecino de Peñamille a Alta.

R P—16.684 16.688

PALMA DE MALLORCA

Don Honorato Sureda Hernández Capitán de complemento de Artillería, Abogado, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que por orden del Tribunal Regional de esta jurisdicción se incoan expedientes en este Juzgado contra:

Juan Sintés Gomila, auxiliar A., vecino de Mahón, casado, con domicilio en Cos de Gracia.

Francisco Tudur Pegri, campesino, vecino de Mercadal, calle P. Salvá, 25.

Francisco Tudur Seguí, cartero, vecino de Mercadal, calle del Generalísimo, 2.

María Pascual Llopis, sus labores, vecino de Mercadal, calle del Generalísimo, 4.

María Huguet Bagur, sus labores, vecina de Mercadal, calle Sintés, 20.

Bartolomé Pons Moll, zapatero,

vecino de San Cristóbal, calle de San Lorenzo.

José Triay Gomila, campesino, vecino de San Cristóbal, calle Ocho de Febrero, 52.

Luis Casals Saurina, del comercio, vecino de Mercadal, calle José Antonio, 41.

Sebastián Martí Villalonga, campesino, vecino de Mercadal, calle V. Fluxá, 22.

Juan Sintes Gomila, chófer, vecino de Mercadal, calle P. Salvá.

Miguel Coll Salas, zapatero, vecino de San Cristóbal, calle G. Franco 20.

Francisco Fayas Pons, zapatero, vecino de San Cristóbal, calle Dieciocho de Julio, 38.

Antonio Gomila Marqués, campesino, vecino de Ferrerías, calle E. Florit.

Miguel Gomil Gollalóns, campesino, vecino de Ferrerías, calle Monjas.

Antonio Sans Rosselló, chófer, vecino de Fornells, calle del Mar, 7.

Jaime Sans Rosselló, chófer, vecino de Fornells, calle S. Antonio, 14.

Miguel Lluís Gelabert, pescador, vecino de Fornells, calle S. Antonio, número 3.

Enrique Rosselló Sans, pescador, vecino de Fornells, calle S. Antonio, número 37.

Antonio Camps Torrent, zapatero, vecino de Mahón, soltero, calle San Luis Gonzaga, 37.

Miguel Frèch Monjó, fabricante, vecino de Mahón, casado, calle del Ejército, 42.

R P—16.691

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Eduardo Padilla Manzano, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que por orden del Tribunal Regional de Las Palmas se tramitan expedientes en este Juzgado contra:

Francisco Delgado Trujillo, jornalero, casado, vecino de Santiago del Teide.

Francisco Trujillo Navarro, jornalero, soltero, vecino de La Laguna, con domicilio en San Benito.

Juan Trujill Navarro, albañil, soltero, vecino de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio en El Rosario R., número 4.

Pedro González Jiménez, jornalero, casado, vecino de Santiago del Teide.

Salvador Trujillo Gonín, jornalero, casado, vecino de Santiago del Teide, con domicilio en Tamaimo.

José González Fortes, industrial,

casado, vecino de Santiago del Teide.

Fernando Delgado Trujillo, jornalero, soltero, vecino de Santiago del Teide, con domicilio en Tamaimo.

R P—16.701-16.707

SAN SEBASTIAN

Don Eugenio Flavio Láscaris-Comeneno, Juez Instructor Militar de Responsabilidades Políticas de la provincia de Guipúzcoa.

Hago saber: Que por orden del Tribunal Regional de Navarra se incoa expediente contra Juan Mendiburu Blanco, carbonero, casado, vecino de San Sebastián, domiciliado en Ondarreta, letra A.

R P—16.708

SANTANDER

Don Fernando de la Portilla Ortiz, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Santander.

Hago saber: Que por orden del Tribunal Regional de Burgos se siguen expedientes en este Juzgado contra:

Severino Lavín Mora, casado, labrador y vecino de Castañeda.

Francisco Sáenz García, soltero, labrador y vecino de Castañeda.

Luis Mazón López, soltero, jornalero y vecino de Viérnoles.

Aniceto Mantecón López, vecino de Santander.

Emilio Cotera López, labrador y vecino de Viñón.

Joaquín Bustamante Rodríguez, vecino de Renedo.

Martín Gómez Rodríguez, casado, chófer y vecino de Reinoso.

Benjamín Cabarga Solana, vecino de Pámanes.

Bonifacio Bárcena Cuevas, vecino de Holguera.

Pablo Bonilla Gómez, vecino de Santander.

Pascual Esteban García, vecino de Santoña.

Domingo San José Arranz, vecino de Santander.

Anastasio Carratos Alonso, caso do jornalero y vecino de Nestares.

R P—16.709

CADIZ

Don Juan Belloso Torres, Teniente auxiliar de Estado Mayor y Juez Instructor Provincia de Responsabilidades Políticas de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Sevilla, se incoa expediente a José Romero Romero, casado, oficial del Ayuntamiento, vecino de Paterna de la Rivera.

ALICANTE

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Valencia, se incoan expedientes a los siguientes inculcados:

Fernando Camuñas Vaguer, oficial de Prisiones, casado, vecino de Alicante.

Ricardo Miralles Pastor, industrial, casado, vecino de Alcoy.

Juan Bañuls Alemán, practicante, casado, vecino de Alicante.

BILBAO

Don Eduardo Alonso San Román, Teniente Honorífico del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número 3 de Vizcaya.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de esta jurisdicción, se tramitan expedientes a los inculcados siguientes:

Luis Lasheras Madinaveitia, de 43 años, casado, delineante, vecino de Bilbao.

José Matienzo Peña, de 56 años, viudo, labrador, vecino de Carranza.

CUENCA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Cuenca.

Hace saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Albacete, se instruyen expedientes a los siguientes encartados:

Tomás Sáinz Escribano, albañil, soltero, vecino de Sisante.

Gregorio Pardo López, jornalero, casado vecino de Minglanilla.

Saturnino Monteagudo Serrano, vecino de Sotos.

Isidro José González Serrano, vecino de Cuenca.

CIUDAD REAL

Don Angel S. Bárcena, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Ciudad Real.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Albacete, se incoan

expedientes a los siguientes inculpados:

Sacramento Chacón Izquierdo, vecino de Pozuelo de Calátrava.

José Antonio Pozo Estrada.

Manuel Rodríguez Serrano, natural de Villamayor, vecino de Almodóvar del Campo.

Alfonso Cano Caba, vecino de Manzanares.

Juan López Corzo, natural de Albuñol (Granada), vecino de Manzanares.

José Guijarro García, vecino de Manzanares.

Francisco Maeso Taravilla, vecino de Manzanares.

Miguel Flores Doctor, vecino de Manzanares, casado.

Gregorio Casado Galiana, vecino de Manzanares.

Toribio Lizcano Cañizares, vecino de Piedrabuena, casado.

Antonio Fernández Herrera, vecino de Membrilla, casado.

Francisco Vivar Arteaga, vecino de Castellar de Santiago, casado.

Gregorio Escribano Becerra.

José Antonio Romero Estrada.

José Javega Montoya, natural de Vara del Rey (Cuenca), vecino de Tomelloso.

Juan Fernández Arias Amaro, vecino de Herencia, viudo, de 60 años, jornalero.

Fernando García Lozano, vecino de Fuencaliente, casado, labrador, de 40 años.

Cándido Herrera Aceña, natural de San Quintín, vecino de Valverde, soltero, de 35 años, hijo de Santos y Santiago.

Florencio Velasco Morales, natural de Carrión de Calatrava, soltero, de 29 años, zapatero, hijo de Francisco y Juliana.

Justo Chocano Morano, vecino de Alcázar de San Juan, pirotécnico.

Matías Díaz Gómez, vecino de Valdepeñas.

Bautista Moreno Jiménez, vecino de Argamasilla de Alba.

Eulogio González Muñoz, vecino de Las Casas.

Jesús Montalbán Castillo, vecino de Alcázar de San Juan.

Jesús Almendro Espinosa, vecino de Campo de Criptana, casado, de 38 años.

Juan Vela Muñoz, vecino de Campo de Criptana.

Angel Losa Beamud, vecino de Campo de Criptana.

Eugenio Olaya López, vecino de Torre de Juan Abad, soltero, de 23 años.

Arcángel Pérez Villena, vecino de Villahermosa.

Venancio Ruiz Valdepeñas Rodríguez, vecino de Daimiel.

Gervasio Alberto López Crespo, vecino de Almagro.

Félix García Morato, vecino de Herencia.

Aniceto Rubio Prado (a) Alcalá Zamora, vecino de Daimiel.

Conrado Cuevas Mojedano, vecino de Ciudad Real.

Ignacio Chincharro López, vecino de Calzada de Calatrava.

Fausto Alonso Cantón, vecino de Ciudad Real.

Angel Jiménez Crespo, vecino de Membrilla.

Felipe López Gutiérrez, vecino de Puertollano.

Antiocho Alarcos Rodríguez, vecino de Campo de Criptana.

Alejandro Fernández Valero, vecino de Argamasilla de Calatrava.

Domingo Lozano Muñoz, vecino de Valdepeñas.

Andrés Garrido Pliego, vecino de Castellar de Santiago.

Santos Gallego Sánchez Manjavacas, vecino de Campo de Criptana, casado, de 30 años, jornalero.

Antonio Segovia Lucas Torres, natural de Campo de Criptana, casado, de 27 años.

Mariano Alberca Jiménez, natural de Tomelloso, soltero, jornalero, de 28 años.

Luis García Posadas, natural de Tomelloso, casado, de 29 años.

Fortunato León Miguelón.

Columbiano Benito Sánchez, vecino de Fernáncaballero, casado, de 29 años, jornalero, hijo de Alejandro y Urbana.

Jesús Reyes González, vecino de Tomelloso, casado, de 36 años, jornalero.

Fermín Bermejo Arredondo, vecino de Almagro, casado, de 32 años.

José López Bermejo, vecino de Almagro.

Teófilo Selas Rubio, vecino de Ciudad Real.

Julián Torres Ramírez, natural de Berlanga (Badajoz), vecino de

Ciudad Real, casado, de 46 años, mecánico conductor, hijo de José y Tomasa.

Ramón Delgado Pérez, vecino de Ciudad Real, casado, de 39 años, ferroviario.

Juan Francisco Bermejo Montero, vecino de Almagro, casado, de 34 años.

Lorenzo Gómez Limón García, vecino de Daimiel, casado.

Juan Manuel Baeza Jiménez, vecino de Daimiel.

Isidro Guzmán Laguna, vecino de Santa Cruz de Mudela.

Eufemio Sánchez García, natural de Miguelturra, vecino de Ciudad Real, casado, de 54 años, jornalero, hijo de Gerardo y de Vta.

Manuel Sarmiento Romero, vecino de Herencia, casado, de 49 años.

Leoncio Cazalla Ruiz, vecino de Calzada de Calatrava, casado, de 52 años.

Jesús Menchen Manzanares, natural de Membrilla, vecino de Ciudad Real, de 26 años, maestro nacional.

Desiderio Nieto Rojo, vecino de Castellar de Santiago, casado, de 32 años.

JAEN

Don José Davo Jiménez, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Granada, se intruyen expedientes contra los siguientes inculpados:

Manuel Alvarez Romero, campesino, casado, vecino de Frailes.

Alberto del Aguila Molina, industrial, casado, vecino de Mancha Real.

Manuel Morillas Sánchez, relojero, casado, vecino de Mancha Real.

Cayetano Mendoza Franco, buñolero, casado, vecino de Ibros.

Diego Martínez Martos, campesino, casado, vecino de Ibros.

Herminia Mingorance Salas, casada, sus labores, vecina de Campillo de Arenas.

Deogracias Morales Montes, campesino casado, vecino de Campillo de Arenas.

José Garrido Garrido, campesino, casado, vecino de Ibros.

Fernando Machuca Pérez, campesino, casado, vecino de Frailes.

Dionisio Romero Ballatas, del campo, viudo, vecino de Frailes.

Gregorio Romero Pérez, campesino, casado, vecino de Campillo de Arenas.

Clemente Zafra Aceituno, campesino, casado, vecino de Frailes.

Miguel Serrano Cano, casado, industrial, vecino de Frailes.

Manuel Serrano Romero, casado, campesino, vecino de Frailes.

Antonio Ruiz Lombardo, panadero, soltero, vecino de Campillo de Arenas.

Francisco Romero Torres, maestro nacional, soltero, vecino de Campillo de Arenas.

Guillermo Ruiz Delgado, casado, campesino, vecino de Castillo de Locubin.

Manuel Gámez Fernández, casado, maestro de Primera Enseñanza, vecino de Ubeda.

Manuel Garrido Migorance, estudiante, soltero, vecino de Campillo de Arenas.

Antonio García Ruiz, campesino, casado, vecino de Campillo de Arenas.

José Muñoz Mata, casado, chófer, vecino de Campillo de Arenas.

Francisco Bedmar Sánchez, industrial, casado, vecino de Campillo de Arenas.

Rafael Sánchez Mesa, vecino de Alcalá la Real.

Joaquín Pérez Egía Madrigal, vecino de Linares.

Mariano Pinilla Bermejo, vecino de Linares.

Pedro Domínguez Martínez, vecino de Linares.

Eduardo Jiménez López, vecino de Linares.

José Antonio Martínez López, vecino de Linares.

Francisco Garrido Valverde.

José A. Martín López, vecino de Linares.

Francisco Montalvo Salas, vecino de Hinojares.

Manuel Cabrera Cano, vecino de Villanueva del Arzobispo.

Barolomé Valenzuela Ortiz, vecino de Solera.

Simón Castillo Castro, vecino de Solera.

Fernando Justicia Moreno, vecino de Solera.

Sebastián Fuentes Vilchez, vecino de Solera.

Diego Moreno López, vecino de Solera.

Dionisio Torralvo Pajares, vecino de Cabra de Santo Cristo.

Pedro Garrido Navarro, vecino de Villanueva del Arzobispo.

Manuel Gutiérrez Delgado, del campo, casado, vecino de Carchelejo.

Andrés Domingo Martínez, vecino de Linares.

Valeriano Espinosa Soriano, casado, vecino de La Puerta de Segura.

LEON

Don José Tranque Santos, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Valladolid, se tramitan expedientes a los inculcados siguientes:

Eulogio Fernández Fernández, labrador, vecino de Santibáñez.

Francisco Alvarez García, labrador, vecino de Sariegos.

MELILLA

Don Vicente Sanjuán de Pineda, Abogado, Teniente Provisional Auxiliar de Estado Mayor, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de esta plaza.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de esta jurisdicción, se incoan expedientes a los encartados siguientes:

Antonio Medero Picapiedra, vecino de Melilla, calle Sucesos Terrenos, 5.

José A. Truzman, vecino de Melilla, calle Jardines, 66.

José Campoy Cabot, vecino de Melilla, calle del Comisario Valero, 8.

Antonio Ayala Segura, natural de Novelda (Alicante), casado, vecino de Melilla, calle Tarragona, 3.

Felipe Verdejo Iglesias, vecino de Melilla, General Astilleros, 75.

Angel Losada Mayo, vecino de Melilla, Aragón, 23.

León Benages Mas, vecino de Melilla, Explorador Badía, 33.

Carmen Pardo Martínez, vecina de Melilla, Comisario Valero, número 8.

Albino Clemente Rincón, vecino de Melilla, García Hernández, número 4.

Dionisio Carrasco Leal, vecino de Melilla, Maestro R.poll, 29.

Manuel Fuentes Suárez, vecino de Melilla, Instituto.

Francisco Muñoz Ramírez, vecino de Melilla, Nicolás Salmerrón, 12.

Pelegrín Baigues Martí, vecino de Melilla, General Marina, 19.

Alberto Martínez Bartual, vecino de Melilla, Oficinas de Correos.

Pedro Vega Sáez, vecino de Melilla, Sagasta, 6.

Alfredo Moreno Sánchez, vecino de Melilla, Alvaro de Bazán, número 16.

José García Valdivia, vecino de Melilla, Miguel Zazo, 25.

Salvador Zarco Peña, vecino de Melilla, Castelar, 43.

Juan Muñoz Vega, vecino de Melilla, Bilbao, 8.

Francisco López Moreno, vecino de Melilla, Hospital de la Cruz Roja.

Juan Rodríguez García, vecino de Melilla, Puerto Rico, 18.

Máximo Gavete Vicente, vecino de Melilla, Méndez Núñez, 5.

Francisco Becerra Sánchez, vecino de Melilla, León, 30.

Carlos de la Rosa Ramírez, vecino de Melilla, Héroes del Alcázar, 16.

José Molina Ruiz, vecino de Melilla, Pi y Margall, 11.

MURCIA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Albacete, se instruyen expedientes a los inculcados siguientes:

Francisco Beades Antón, vecino de Cartagena, soltero, de 34 años, cabo marinería.

Francisco Bosch Fernández, vecino de ídem, de 60 años, Teniente Coronel de Intendencia.

Alfonso Sánchez García, vecino de Murcia.

Juan Ríos Ayala, vecino de Lorca, casado, de 31 años.

Salustiano Quílez Verdú, vecino de Raspay.

Ginés Pérez Cabrera (a) El Manco, vecino de Beniscornia.

Rafael Pérez Hermosilla, vecino de Cartagena, casado de 43 años, auxiliar primero Naval.

Luis Povedas Vidal, vecino de Raspay, casado, de 39 años, agricultor.

Juan Orta Marín, vecino de Cartagena, casado, de 34 años, tercer maquinista.

Francisco Nicolás García (a) Pacolito, vecino de Beniscornia, casado, de 26 años, carnicero.

Pedro Martínez Fernández, vecino de Beniscornia, casado, de 43 años, agricultor.

Ángel Martínez Hernández, vecino de Murcia, casado, de 30 años, dependiente.

Pío Larrea Roldán, vecino de Murcia, auxiliar de la Universidad.

Francisco García Rabadán (a) Paco el tonto, vecino de Rincón de Beniscornia.

Francisco Guaita Soriano, vecino de Raspay.

Juan Gilabert Gomariz, vecino de Raspay, casado, de 19 años, bracero.

José Frutos Martínez (a) Rampete, vecino de Palmar, casado, de 35 años, albañil.

Manuel Fernández Cruz, vecino de Beal.

Baltasar Díaz González, vecino de Lorca.

Carlos Castillo Jiménez, vecino de Cartagena.

Juan Carrillo Nicolás, vecino de Rincón de Beniscornia, casado, de 50 años, agricultor.

Pedro Capel Gómez (a) El Rojo, vecino de La Nora, casado, de 58 años, polvorista.

Juan Aguilera Leandro, vecino de Lorca, casado, de 32 años.

José Gallego Alcaraz, vecino de La Alberca, soltero, de 19 años, agricultor.

Francisco Zafra Ayllón, vecino de La Alberca, soltero, de 27 años, jornalero.

Pedro Hernández Guirado, vecino de La Alberca, casado, de 37 años, albañil.

Francisco Sánchez Sánchez, (a) Chalupa, vecino de La Alberca, casado, de 33 años, albañil.

Tomás Puche González (a) Pili, vecino de Yecla.

Aurelio Marco Juan (a) El Pánico, vecino de Yecla.

Andrés Ginés García, vecino de Campillo (Lorca).

Antonio García García (a) El

Retratista, vecino de Lorca, casado, de 36 años, fotógrafo.

Juan Nicolás García (a) "El Chorlán", vecino de Monteagudo, soltero, de 24 años, jornalero.

Antonio Guillén Rodríguez, vecino de Monteagudo, soltero, de 22 años, jornalero.

Juan Rosa Casanova, vecino de Monteagudo.

Francisco Rosa Casanova (a) Yesca, vecino de Monteagudo, casado, de 26 años, jornalero.

Antonio Angosto Sánchez, vecino de Cartagena, casado, de 35 años, mozo del Hospital.

Juan Nicolás Fenoll (a) Perico, vecino de Monteagudo, casado, de 30 años, jornalero.

Juan Ato Morcillo, vecino de Cieza.

Antonio Marín Montiel, vecino de Cieza.

Joaquín Yuste Ayala, vecino de Cieza.

Antonio Barreiro Caro, vecino de Cartagena, marinero.

Alfonso Llamas Egea, vecino de Cartagena, soltero, de 23 años, escribiente.

Gregorio Montesinos Poveda, vecino de Cartagena.

Félix Alcaraz Martínez, vecino de Cartagena, casado, de 45 años, operario de la Maestranza Arsenales.

Marino Martín Gómez, vecino de Cartagena, casado, de 44 años, auxiliar Artillería graduado.

Enrique Isart Alonso, vecino de Cartagena, soltero, de 22 años, marinero.

Tiburcio Sánchez Carretero, vecino de Cartagena, casado, de 36 años, auxiliar de máquinas.

José Sanz Navarro, vecino de Cartagena, casado, de 42 años, primer maquinista de la Armada.

Enrique Solas Rodríguez, vecino de Cartagena, casado, de 34 años, tercer maquinista de la Armada.

Juan Martínez Navarrete, vecino de San Javier, sargento armero de Aviación.

Rodrigo Gómez Fernández, vecino de Abarán, soltero, de 24 años, carpintero.

Benjamín Serna Carbonell, vecino de Cartagena, de 35 años, sargento.

Casimiro Torraña López, veci-

no de Ulea (Murcia), casado, de 31 años, jornalero.

Francisco García Vicol (a) Borongo, vecino de Algezares.

Antonio López Madrid, vecino de Llano de Brujas.

Antonio Ruiz Párraga, vecino de Murcia, casado, de 39 años, Guardia Civil.

José García Alférez, vecino de Cartagena, casado, de 35 años, mecánico ajustador.

José Bueno López, vecino de Cartagena, casado, de 45 años, maestro barbero de la Armada.

Juan Sánchez Sánchez, vecino de Cartagena, soltero, de 23 años, tipógrafo.

Francisco Sarti Paredes, vecino de Cartagena, dependiente de Comercio.

Nicomedes de la Torre de la Torre, vecino de Cartagena, casado, de 29 años, sargento de Artillería.

Antonio Bonet Molina, vecino de Cartagena, de 32 años, Teniente de Artillería.

Salvador García Jiménez, vecino de Murcia, de 45 años, Alférez de Artillería.

Mariano Zapata Molina (a) Bocanegra, vecino de Murcia, casado, de 40 años, pintor.

Salvador Escudero Lucas, vecino de Murcia.

Vicente Menchón Rubio (a) El Quince, vecino de Murcia.

Francisco Roperó Nicolás, (a) El Patatero, vecino de Murcia, casado, de 36 años, jornalero.

Bartolomé Gil Egea (a) El Bartolo, casado, de 44 años, vendedor de periódicos.

José Albero Zaragoza, vecino de Murcia.

Antonio Fernández Martínez (a) Antoñito el Andaluz, vecino de Murcia, casado, de 42 años, barbero.

Crisanto Hernández González (a) El Sello, vecino de Murcia, soltero, de 43 años, jornalero.

Antonio García Vidal, vecino de Cartagena, casado, de 40 años, auxiliar primero de Electricidad y Torpedos.

Manuel Ortega Álvarez, vecino de Cartagena, primer maquinista de la Armada.

Bernardo Seijos Ramos, vecino de Cartagena, casado, de 34 años, marinero fogonero.

Simón García Cervantes, vecino

de Cartagena, soltero, de 22 años, marinero.

Alvaro Fausto Martín, vecino de Cartagena, casado, de 45 años, telefonista del Arsenal.

Joaquín Moreno Picazo, vecino de Cartagena, casado, de 29 años, Cabo Marinería.

Miguel Mayor Segado, vecino de Cartagena, viudo, de 61 años, contable mayor.

Angel Monteagudo Caparros, vecino de Cartagena, casado, de 40 años de edad, auxiliar Sanidad de la Armada.

Miguel Medina Lozano, vecino de Cartagena, casado, de 56 años de edad, Oficial 2.º de Sanidad.

Fulgencio Martínez Jiménez (a) "Tío Petaca", vecino de Murcia, casado, de 66 años de edad, albañil.

Juan López Riquelme (a) "El Hijo del Bartolo", vecino de Murcia, soltero, de 24 años, carpintero.

Pedro García Pérez, vecino de Murcia, casado, de 26 años, limpiabotas.

Domingo Fernández Martínez, vecino de Murcia.

Francisca Dato Riquelme (a) la Paca, vecina de Murcia, casada, de 46 años.

Francisco Planes González (a) Hijo Chimenea, vecino de Murcia, soltero, de 24 años.

Juan López Riquelme (a) Hijo Pavillo, vecino de Murcia, casado, de 39 años, agente de carnes.

José Velasco Hernández, vecino de La Nora (Murcia).

Adolfo Valcárcel Sampol, vecino de Murcia, Comandante de la Guardia Civil.

Juan Lozano Pérez, vecino de Murcia, soltero, de 23 años.

Miguel Tudela López, vecino de Alcantarilla, casado, de 34 años.

Manuel Sala Esquivá, vecino de San Pedro del Pinatar, soltero, de 21 años, estudiante.

Manuel Reques Ilagas, vecino de Los Alcázares, casado, de 47 años.

Jaime Ferrán Vargeli, vecino de San Pedro del Pinatar, casado, de 32 años, O. 2.º Aeronáutica Naval.

Juan Herrero López, vecino de Cartagena, vidriero.

Antonio Buixaderas García, ve-

cino de Los Alcázares, soltero, de 31 años, sargento de Aviación.

Antonio Almagro Fuentes, vecino de Alcantarilla, casado, de 37 años.

Pedro Conesa Guerrero, vecino de Murcia, casado, de 32 años, Perito Industrial-Piloto Aviación.

Angel Rodríguez López, vecino de Cartagena, de 46 años, Alférez de Artillería.

Federico Alvarez Terrones, vecino de Murcia, oficial primero de Oficinas Militares.

Antonio Nicolás Vázquez, vecino de Cartagena soltero, de 19 años, dependiente.

Andrés Moreno Plazas, vecino de Cartagena, casado, de 41 años, brigada de Infantería.

Agustín Navarrete Montero, vecino de Murcia, Comandante del Cuerpo de Tren.

Francisco Martín Gonzalo, vecino de Cartagena, Capitán de Infantería.

Eduardo Gómez García, vecino de Murcia, de 46 años, auxiliar de Notaría.

José Martínez Martínez, vecino de Murcia, Capitán de Infantería.

OVIEDO

Don Victoriano Argüelles Landeta, Alférez provisional de Infantería y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de esta jurisdicción, se incoa expediente a Andrés Sánchez Suárez, mecánico, casado, vecino de Oviedo, Azcárraga, número 7 bajo.

PAMPLONA

Don Eusebio Bengoechea Cestona, Teniente provisional auxiliar de Estado Mayor, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Navarra.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Navarra, se incoan expedientes contra:

Juan Rubio Lecea, Maestro Nacional, soltero, vecino de Alsasua.

José María Ortiz Arrazal, labrador, viudo, vecino de Olague.

PONTEVEDRA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Pontevedra.

Hace saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de La Co.uña, se incoa expediente a Casimiro Villegas García, vecino de Marín, domiciliado en Montecelo.

SALAMANCA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Salamanca.

Hace saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Valladolid, se incoan expedientes contra:

Domingo Vaquero Moro, de 41 años, casado, jornalero vecino de Cipérez.

Conrado Marcos Sánchez, de 33 años, casado, jornalero, vecino de ídem.

Diego Gómez Merchán, vecino de Santa Marta, de 25 años, hortelano.

Tomás Alburquerque Barreña, vecino de Vilvestre de la Ribera, mayor de edad, labrador.

Manuel Domínguez Notario, vecino de ídem, mayor de edad, labrador.

SAN SEBASTIAN

Don Eugenio Flavio Láscaris-Comneno, Juez Instructor Militar de Responsabilidades Políticas de la provincia de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Navarra, se incoan expedientes a los siguientes inculcados:

María Madinaveitia Ortiz de Zárate, sus labores, soltera, vecina de Oñate, General Mola, 9, 1.º

Pedro Mendizábal Rezola, albañil, casado, vecino de San Sebastián, Garibay, 8, 5.º

Florentino Monfort Battu, industrial, casado, vecino de Legorreta.

Francisco Goya Bersulet, escribiente, soltero, vecino de San Sebastián, Juan de Bilbao, 17.

Daniel Goya Bersulet, agente de Aduanas, soltero, vecino de San Sebastián, Juan de Bilbao, 17.

José Iruretagoyena Urdampilleta, linternero, casado, vecino de San Sebastián, Matía, 16, 1.º

Fermín Zulaica Hernandorena, dependiente soltero, vecino de San Sebastián, Angel, 7, 3.º

José Alberdi Lizundia, armero, soltero, vecino de Elgóibar, San Francisco, 44, 2.º

Juan Zuloaga Barrenechea, armero, casado, vecino de Elgóibar, San Bartolomé, 16, 1.º

José Insausti Echeverría, labrador, casado, vecino de Ataun.

SEVILLA

Don Luis Jiménez Ruiz, Capitán honorario del Cuerpo Jurídico Militar y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de esta jurisdicción, se incoan expedientes a los siguientes inculcados:

Antonio Torres Sánchez, de 32 años, casado, del campo, hijo de Antonio y de María, natural de Algamitas y vecino de Puebla de Cazalla.

José Postigo Rodríguez, de 52 años, casado, del campo, hijo de José y Josefa, natural y vecino de Puebla de Cazalla.

José Martagón Pérez, de 33 años, casado, del campo, hijo de Fernando y de Rosario, natural y vecino de Puebla de Cazalla.

José Bonilla Marín, de 47 años, casado, del campo, hijo de Antonio y Encarnación, natural y vecino de Puebla de Cazalla.

TOLEDO

Don Miguel Serrano, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Toledo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Madrid, se incoan expedientes a José Sánchez Brunete y Alvarez, vecino de Corral de Almaguer.

LÉRIDA

Don Francisco Monso Tirbio, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Lérida.

Hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona se incoan expedientes a los inculcados siguientes:

Jaime Camons Gené, vecino de Lérida.

Alfonso Catalán Collado, vecino de ídem.

Pedro Lara Garrido, vecino de ídem.

José Baiget Zabala, vecino de ídem.

Francisco Piro Miguel, vecino de ídem.

Jesús Suau Gesé, vecino de ídem.

Antonio Llop Farré, vecino de ídem.

Miguel Prats Benavent, vecino de Alguaire.

José Arias Bringola, casado, oficial de Correos (fallecido), vecino de Lérida.

Emilio Jovell Rosell, vecino de Roselló.

Juan Inglés Unión, vecino de ídem.

Emilio Vilá Solé, vecino de ídem.

José Jové Teixidó, vecino de Serós.

Pablo Ibars Miró, vecino de Balmaña.

Ramón Reig Moncunill, casado, propietario, vecino de Solsona.

Juan Argerich Moncunill, casado, ganadero, vecino de ídem.

José Solé Dvins, casado, carnicero, vecino de ídem.

José Balcells Capdevila, casado, labrador, vecino de Maldá.

José Oriol Navarro, vecino de Masalcoreig.

Juan Sobirana Sarro, casado, propietario, vecino de Vinaixa.

José Almenara Barberá, vecino de Alfés.

José Capdevila Culleré, casado, labrador, vecino de Maldá.

Bernardo Pont Capdevila, casado, labrador, vecino de ídem.

LOGROÑO

Don Pedro Jiménez, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Burgos, se incoan expedientes a los siguientes inculcados:

Amparo Denis Carneiro, soltera, vecina de Logroño domiciliada en Ruavieja.

Florencio Ramírez Arce, vecino de Villalba de Rioja.

Gonzalo Fernández Fraile, vecino de Alfaro.

Pedro Iñiguez Fernández, zapatero, casado, vecino de Torrecilla de Cameros.

Emiliano Vidorreta Arévalo, vecino de Igea.

ZAMORA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Valladolid, se incoan expedientes a los siguientes inculcados:

Donaciano García Palmero, de 36 años, industrial, casado, natural de Villanueva del Campo.

Domingo Barrio Diéguez, de 76 años, labrador, viudo, natural de Porto.

Pedro Alvarez Bruña, de 50 años, casado, natural de Porto.

MELILLA

Don Vicente Sanjuán de Pineda, Teniente provincial Auxiliar de Estado Mayor, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Melilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de esta jurisdicción, se incoan expedientes a los siguientes inculcados:

José Muñoz Ramírez, vecino de Melilla, Nicolás Salmerón, 12.

Pedro Adán Calvo, vecino de ídem.

Ramiro Ramos Acosta, vecino de ídem, calle Joaquín Costa, 5.

Eulogio Villanueva Fernández, vecino de ídem.

Antonio Cacha Membrive, vecino de ídem, Andalucía, 23.

SAN SEBASTIAN

Don Eugenio Flavio Láscaris-Commeno, Juez Instructor Militar de Responsabilidades Políticas de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Navarra, se instruyen expedientes contra:

Feliciano Echevarría Ibarbia, de 45 años, casado, armero, vecino de Eibar.

Juana Bernedo Gurruchaga, de 43 años, viuda, vecina de ídem.

Paciano Bernedo Gurruchaga, de 32 años, soltero, armero, vecino de ídem.

Gregorio Bernedo Gurruchaga, de 26 años, soltero, ajustador, vecino de ídem.

José Bernedo Goenaga, de 69 años, casado, armero, vecino de Eibar.

Pedro Zuazo Ansoategui, vecino que fué de ídem.

Marcelina Eizaguirre Ulacia, viuda que fué de Esteban Barrutia, de 46 años, vecina de ídem.

José Gabilondo Lazpiur, de 54 años, casado, armero, vecino de ídem.

Francisco Basauri Gorrochategui, de 50 años, casado, armero, vecino de ídem.

María Retolaza Aguirrebeña, de 37 años, soltera, vecina de ídem.

Jacinto Múgica Gallástegui, vecino que fué de ídem.

Lino Landa Aguirre, de 57 años, casado, armero, vecino de ídem.

Graciano Landa Gárate, de 26 años, mecánico, vecino de ídem.

Benito Gárate Iriondo, de 50 años, soltero, vecino de ídem.

José Carballo Casado, obrero, casado, vecino de ídem.

Juan Tomás Urcelay Echeverría, de 35 años, obrero, soltero, vecino de ídem.

Juvenio Astaburuaga Unda, de 53 años, armero, casado, vecino de ídem.

José Osoro Ariznavarreta, de 58 años, casado, armero, vecino de ídem.

José Osoro Arruti, de 53 años, soltero, armero, vecino de ídem.

SEGOVIA

Don Ricardo de Cáceres y Torres, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Segovia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Madrid, se tramita expediente contra Antonio Artalejo Segovia, casado, ferroviario, natural de Almoracid (Toledo).

AVILA

Don Emilio Macho, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Avila.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid, se instruyen expedientes contra:

Florentino García Pérez, casado, vecino de Navalmoral de la Sierra (Avila).

Antonio Herranz Nieva, casado, vecino de Navalmoral de la Sierra.

Juan Pablo García Martín, casado, vecino de Navalmoral de la Sierra.

Pedro Meneses Jiménez, vecino de Navalmoral de la Sierra.

Guillermo Martín Méndez, casado, vecino de Navalmoral de la Sierra.

R P.—17.204-17.205

MADRID

Don Enrique Amado y del Campo, Teniente Honorífico del Cuerpo Jurídico Militar y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se incoa expediente de responsabilidades políticas contra Pedro Iglesias Exposito, que fué vecino de Carabanchel Bajo (Madrid).

R P.—17.213

SAN SEBASTIAN

Don Eugenio Flavio Láscaris-Comneno, Juez Instructor Militar de Responsabilidades Políticas de la provincia de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Navarra, se incoa expediente contra Ignacio Camio Echenagusia, profesor mercantil, casado, vecino de Rentería, domiciliado en Alfonso XI, 5.

R P.—17215

TERUEL

Don Guillermo de Gregorio y Harold, Caballero Mutilado de Guerra por la Patria, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Teruel.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Zaragoza, se incoa expedientes contra:

Remigio Bel Bel, labrador, casado, vecino de La Portellada.

Higinio Artigas Sauras, comerciante, casado, vecino de Andorra.

Pascual García Féliz, labrador, casado, vecino de Andorra.

Manuel Vidal Vidal, empleado, casado, vecino de Puebla de Híjar.

José Izquierdo Ariño, labrador, casado, vecino de Foz-Calanda.

Constantino Molinar Záforas, labrador, casado, vecino de Foz-Calanda.

Casimiro Ginés Ejarque, labrador, casado, vecino de Foz-Calanda.

Carlos Sancho Alegre, labrador, viudo, vecino de Foz-Calanda.

Vicente Rodrigo Garralaga, labrador, casado, vecino de Albalate del Arzobispo.

María Giner Tarín, casada, vecina de Albalate del Arzobispo.

Antonio Jubierre Pina, zapatero, casado, vecino de Albalate del Arzobispo.

Marcelino Escartín Arnas, labrador, casado, vecino de A. del Arzobispo.

Antonio Pelegrín Blasco, labrador, casado, vecino de Albalate del A.

R P.—17216

BARCELONA

Don Salvador Heredia y de Vargas Malcuca, Teniente honorífico del Cuerpo Jurídico Militar y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de la provincia de Barcelona número 1. Hagó saber: Que en este Juzgado de

mi cargo, y por orden del Tribunal Regional; se incoa expedientes contra:

Andrés Mayoñas, ex empleado de los Laboratorios «Viuda de López Caros», sitos en esta ciudad, calle Caspè, 32.

Isidro Sancho, vecino de Barcelona, con domicilio en calle Lérida, 43.

Emilia Lou, vecina de Barcelona, con domicilio en calle Blasco de Garay, número 1, primero, 1.

José Bardagin Lou, vecino de Barcelona, calle Blasco de Garay, número 14, primero, 1.

José Estany Castellbell, de 64 años, casado, comerciante, natural de Barcelona y vecino de Paláu de Plegamans (Barcelona).

R P.—17.226

TOLEDO

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Toledo hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Madrid, se incoa expedientes contra:

Manuel Gómez Aparicio, casado, comerciante, vecino de Guadamur.

Ramón Oliva Sánchez, vecino de Guadamur.

R P.—17.217 y 18

ALBACETE

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Albacete hace saber:

Que en este Juzgado de mi cargo, y por orden del Tribunal Regional de esta demarcación, se incoa expedientes contra los siguientes inculcados:

Ramón Nieto Marín, natural de El Robledo, vecino que fué de El Robledo (difunto), casado, empleado.

Pedro Jareño Roldán, natural y vecino de Villarrobledo (difunto), casado, de 69 años, jornalero.

17.224 y 25.

BURGOS

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Burgos, hace saber:

Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se instruyen expedientes contra:

Agapito López Díaz, vecino de Tordomar.

Guillermo Barreda Sañudo, vecino de Burgos y domiciliado en Peñahorada (fallecido).

Crescencio González Bartolomé, vecino de Revilla Cabriada.

Asterio Cascajares Betzosa, albañil, casado, vecino de Aranda de Duero.

R P.—17.428-17.431